

ACTA DE EMPALME

Lugar y fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Nombre del cargo que se entrega: SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL

Nombre del funcionario que entrega el cargo: JANNETH CRISTINA SANCHEZ CARREÑO

Tiempo de permanencia en el cargo: Años 4 Meses ____ Días ____

Nombre del funcionario que recibe el cargo: EDWIN MORENO

La entrega del cargo es por:

Vacaciones Licencia Renuncia Destitución Jubilación

Reasignación Rotación Ascenso Cambio de cargo Permuta

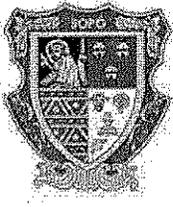
Encargo Enfermedad Capacitación Término del encargo

Fecha de la entrega del cargo: 28 de diciembre de 2023.

Horario: de las 8:00 am a la 1:00 pm

1. Cronograma:

Ítem	Fecha de empalme	Hora de empalme	Temas o elementos a considerar / Actividades o procesos	Participantes y/o responsables
PBOT	22-12-23	8:00 AM	ESTADO DEL PROCESO A LA FECHA	Edwin Moreno – Janneth Sanchez
PROYECTO DE VIVIENDA	22-12-23	8: 00 am	ESTADO DEL PROCESO A LA FECHA	Edwin Moreno – Janneth Sanchez
TOMA POSESION VIA PIONONO	22-12-23	8: 00 am	ESTADO DEL PROCESO A LA FECHA	Edwin Moreno – Janneth Sanchez
ASENTAMIENTOS HUMANOS	22-12-23	8: 00 am	ESTADO DEL PROCESO A LA FECHA DEL Acuerdo Municipal 013 de fecha 14 de junio de 2022	Edwin Moreno – Janneth Sanchez
CESIONES OBLIGATORIAS	22-12-23	8: 00 am	ESTADO DE CADA UNO DE LOS PROCESOS DE CESIONES: MUEBLES Y ACCESORIOS TERRANUM PROYECTO URBANISTICO INVERSIONES Y PROYECTOS E&T LIMITADA S.A.S SAN LORENZO	Edwin Moreno – Janneth Sanchez



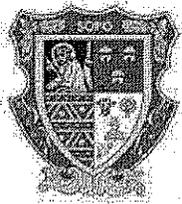
			CESION CONDOMINIOS ALTA	VIA PARTE		
LICENCIAMIENTO	22-12-23	8: 00 am	ESTADO DEL PROCESO A LA FECHA		Edwin Moreno – Janneth Sanchez	
CONTROL URBANISTICO	22-12-23	8: 00 am	ESTADO DEL PROCESO A LA FECHA	ESTADO DEL PROCESO A LA FECHA	Edwin Moreno – Janneth Sanchez	Edwin Mor Janneth Sanc
PLAN DE MOVILIDAD	22-12-23	8: 00 am	ESTADO DEL PROCESO A LA FECHA		Edwin Moreno – Janneth Sanchez	
ZONAS AZULES	22-12-23	8: 00 am	ESTADO DEL PROCESO A LA FECHA		Edwin Moreno – Janneth Sanchez	
PLAN DE DESARROLLO 2020- 2023	22-12-23	8: 00 am	ESTADO DEL PROCESO A LA FECHA		Edwin Moreno – Janneth Sanchez	
PROCESO DE SUSTRACCION	22-12-23	8: 00 am	ESTADO DEL PROCESO A LA FECHA		Edwin Moreno – Janneth Sanchez	
INVENTARIO VIAL	22-12-23	8:00 am	ESTADO DEL PROCESO A LA FECHA		Edwin Moreno – Janneth Sanchez	

2. Función Principal:

1. Coordinar la formulación, implementación y seguimiento al Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).
2. Dirigir la realización y mantenimiento de los estudios necesarios para la identificación, diseño, ejecución y mantenimiento de las obras y labores, con especial énfasis en los espacios o inmuebles que deban ser considerados como patrimonio del Municipio.
3. Determinar y ejecutar la estrategia general de ordenamiento urbanístico del Municipio, en cumplimiento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y las normas que lo desarrollen o complementen y participar, con las demás entidades competentes, en su formulación y/o modificación.
4. Dirigir las funciones de control y vigilancia de las actividades relacionadas con la construcción y/o demolición de inmuebles y desarrollo urbanístico, dentro de los límites que le fije la Ley.
5. Administrar el registro de las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen a las actividades contempladas en la Ley 66 de 1968 y el Decreto 1610 de 1979 y demás normas concordantes o las que las modifiquen o sustituyan.
6. Ejercer la vigilancia y control del desarrollo urbanístico, en concordancia con los programas y proyectos del sistema de movilidad, la infraestructura vial y la ampliación y mejoramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios del Municipio.
7. Definir los criterios y las políticas para el diseño, construcción y mejoramiento del espacio público.
8. Expedir los actos administrativos, las demarcaciones de inmuebles, estratificación, nomenclatura, uso del suelo y demás, que se deban producir para la ejecución de los proyectos de obras privadas y públicas en el Municipio.
9. Efectuar la vigilancia de las acciones urbanísticas que ejecute tanto el sector privado como el público, y producir y resolver los recursos que se interpongan contra los actos que resuelvan las solicitudes de licencias de urbanismo o de construcción.
10. Coordinar la operación y mantener actualizado el sistema de información geográfico.
11. Articular con las demás dependencias el desarrollo de los diseños arquitectónicos de los proyectos que le requieran a la dependencia.
12. Integrar los comités que le correspondan y desempeñar las funciones de Secretaría técnica de los distintos comités relacionados con su competencia, designados por la ley o delegados por el alcalde, elaborando las citaciones, seguimiento,

JCSachez





verificación y convocando al comité de acuerdo con lo reglamentado para su funcionamiento.

13. Liderar los procesos de desarrollo de proyectos de vivienda VIS Y VIP, para el Municipio de Sopó, siguiendo los lineamientos de las políticas del gobierno Nacional

14. Las demás que le asigne la Ley o que correspondan a la naturaleza del cargo.

3. Inducción de los procesos a cargo del área:

PROCESOS MISIONALES:

- GESTION PARA EL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DEL TERRITORIO:
 - GESTION EN URBANISMO TERRITORIAL:
 - Tramite de licencias urbanísticas.
 - Formulación y aprobación PBOT.
 - Expedición de certificados y conceptos.

4. Situación de los proyectos y actividades en curso del cargo:

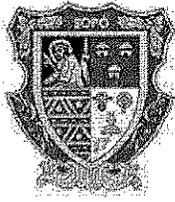
1. Se cuenta con el acuerdo No. 007 de fecha 01 de abril de 2022, "por el cual de modifica el acuerdo 38 de 2014, se adoptan los mecanismos y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las obras y dotaciones a cargo de los urbanizadores en el municipio de sopó, y se dictan otras disposiciones".
2. se formuló el decreto Municipal No. 093 de fecha 12 de septiembre de 2022, "por el cual se adopta el procedimiento para la liquidación de cesiones tipo A y la entrega anticipada de las mismas en el municipio de sopó – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
3. se formuló el decreto Municipal No. 093 de fecha 12 de septiembre de 2022, "por el cual se adopta el procedimiento para la liquidación de cesiones tipo A y la entrega anticipada de las mismas en el municipio de sopó – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
4. Se formuló el acuerdo municipal No. 013 de fecha 14 de junio de 2022, "por el cual se delega al alcalde municipal de sopó la facultad para la legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se dictan otras disposiciones", proyecto que cuenta con facultades hasta el 31 de diciembre de 2023. Se recomienda formular un nuevo proyecto para proceso de legalización de asentamientos humanos.
5. Se codifico el modelo de acta de cesión y se aprobó por calidad, anexo.
6. Se revisaron los avalúos comerciales para compensación de cesiones de:
 - Muebles y accesorios.
 - Terranum
 - Proyecto urbanístico inversiones y proyectos E&T limitada S.A.S.
 - San lorenzo
 - Cesion vía condominios parte alta. (CESION BOSQUES DE YERBABUENA)

5. Situación de los proyectos y actividades aplazados y pendientes del cargo:

- Adopción del PBOT por parte del Concejo Municipal.
- Procesos de licenciamiento y control urbanístico
- Proceso de legalización de asentamientos Humanos del Municipio de Sopó.

6. Factores a considerar en el empalme:

A la fecha se dejan procesos de licenciamiento en curso dentro de los tiempo estipulados que reposan en el cuadro radicador.



Se cuenta con Decreto N.147 de fecha 18 de diciembre, mediante el cual se suspenden los términos para radicación y trámite de procesos de licenciamiento a partir de la fecha en mención y hasta el día 31 de diciembre de 2023.

7. Se recomienda al funcionario entrante:

- Continuar con la ejecución de la modernización de los procesos de la secretaría a través de convenios que nos permitan una ejecución más rápida y efectiva.
- Consolidar procesos como la actualización catastral y estratificación que van a permitir tener una información más actualizada de los predios del Municipio y de ser posible consolidar un sistema de información multipropósito.
- Seguir promoviendo sistemas que conlleven a la protección del medio ambiente para la conservación del recurso hídrico para conservar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
- Seguir realizando un control eficaz en las zonas de ronda hídrica que nos permitan consolidar nuestra estructura ecológica principal.
- Seguir promoviendo un ordenamiento equitativo de nuestro municipio, generando un mejor uso del suelo, integrándolo con las fortalezas que tiene a nivel regional estructurando proyectos que nos permitan tener una conectividad con los municipios más cercanos para fortalecer el desarrollo económico de la región.

8. Relación de la documentación:

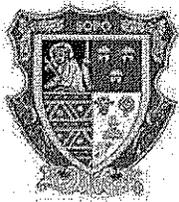
PBOT: Se entrega información contenida en dos cajas que reposan en mueble costado derecho despacho secretaría marcadas con el enunciado PBOT con contenido de carpetas 1-6 caja 1 y 7-10 caja 2, que corresponden al proceso de consultoría realizado por el Consorcio PBOT 2017, periodo 2016-2019.

Se hace entrega de dos carpetas correspondientes al proceso de PBOT, trámite correspondiente al periodo 2020-2023 realizado por la Secretaría de Urbanismo y Desarrollo territorial. Link de información Proyecto PBOT que se encuentra publicada en la página web del Municipio.

Se entregan tres cajas marcadas con el enunciado PBOT 2005, PBOT 2006 Y PBOT 2015.

PROYECTO DE VIVIENDA: Acuerdo 024 de 2020, "Por medio del cual se modifica el plan básico de ordenamiento territorial y se incorporan en virtud de la Ley de 2012 y Ley 1753 DE 2015 dos polígonos de un predio de mayor extensión al perímetro urbano del municipio".

Se anexa cuadro relación y cada uno de los expedientes de licencia aprobadas para el Proyecto de vivienda de interés social y prioritario de la constructora AR, reposan en el archivo 2021-2022 y 2023 de la Secretaría.



LICENCIA APROBADAS PROYECTO LA RESERVA DE SOPÓ		
RESOLUCIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN
53	24/03/2021	Por medio de la cual se expide una Licencia de Subdivisión
255	20/10/2021	Por medio de la cual se otorga licencia de urbanismo para el proyecto La Reserva de Sopó, para vivienda VIS y VIP en el Municipio de Sopó.
28	21/02/2022	Por Medio de la cual Se Otorga Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva - Lote A del Proyecto La Reserva de Sopó para Vivienda VIS y VIP en el municipio de Sopó
29	21/02/2022	"Por Medio de la cual Se Otorga Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva - Lote B del Proyecto La Reserva de Sopó para Vivienda VIS y VIP en el municipio de Sopó"
376	16/12/2022	"Por la cual se actualiza el titular del acto administrativo no. 312 de 2022, expedida por la secretaría de urbanismo y desarrollo territorial"
376	16/12/2022	CAMBIO DE TITULAR LICENCIA
12	19/01/2023	CAMBIO DE TITULAR LICENCIA
44	10/03/2023	La Secretaría de Urbanismo y Desarrollo Territorial de Sopó, Cundinamarca aprobó modificación a la Resolución No. 312 del 26 de octubre de 2022.
73	13/04/2023	"Por medio de la cual se aprueban el proyecto de división, cuadro de áreas y los planos de allindamiento para sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el predio identificado como Proyecto La Reserva de Sopó para el Lote B Proyecto La Reserva de Sopó ubicado en el casco urbano del Municipio de Sopó, Cundinamarca"
94	4/05/2023	ACTUALIZACION TITULAR.
126	30/05/2023	LICENCIA DE IOEP
312	2610-2022	"Por medio de la cual se aprueba licencia de modificación a la Resolución No. 29 del 21 de febrero de 2022" "Por Medio de la cual Se Otorga Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva - Lote B del Proyecto La Reserva de Sopó para Vivienda VIS y VIP en el municipio de Sopó"

TOMA POSESION VIA PIONONO: Se entrega información contenida en 5 carpetas y una AZ, que reposan en el mueble costado derecho despacho secretaria denominadas:

1. Cesiones proyecto Pionono.
2. Proceso Pionono vías de acceso 2022.
3. Toma de posesión Pionono Vía.
4. Resolución 350 del 30 de noviembre de 2022.
5. Proceso Pionono vías de acceso 2022.
6. AZ Resoluciones Fénix.

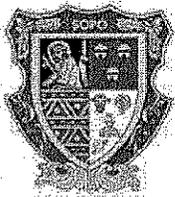
ASENTAMIENTOS HUMANOS:

Acuerdo N. 013 de fecha 14 de junio de 2022 "Por el cual se delega al alcalde Municipal de Sopó la facultad para legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos constituidos por vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones".

Los documentos se encuentran contenidos en caja denominada ASENTAMIENTOS que reposa en el mueble costado derecho despacho secretaria.

CESIONES OBLIGATORIAS:

1. Se presento proyecto de acuerdo de modificación al acuerdo 038 de fecha 11 de marzo de 2014, "Por el cual se reglamente el procedimiento para la entrega material y la compensación de las zonas de cesiones obligatorias en el municipio de Sopó y se dictan otras disposiciones".
2. Se cuenta con acuerdo de modificación al acuerdo N. 007 de fecha 01 de abril de 2022, "Por el cual se modifica el Acuerdo 38 de 2014, se adoptan los mecanismos y



procedimientos para asegurar el cumplimiento de las obras y dotaciones a cargo de los urbanizadores en el Municipio de Sopo, y se dictan otras disposiciones.

3. Se formulo el Decreto Municipal N. 093 de fecha 12 de septiembre de 2022, "Por el cual se adopta el procedimiento para la liquidación de cesiones tipo A y la entrega anticipada de las mismas en el Municipio de Sopo Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".
4. Documentos de cada uno de los procesos de cesion obligatoria:
 - a. Muebles y accesorios: Se encuentran en medio magnético.
 - b. Terranum: Se encuentran en medio magnético.
 - c. Proyecto urbanístico inversiones y proyectos E&T limitada S.A.S
 - d. San Lorenzo
 - e. Vía sector condominios parte alta: se encuentra en medio magnético informe detallado de ejecución.

LICENCIAMIENTO: Se encuentra en medio magnético el cuadro radicador de licencias que contiene todos los procesos de licenciamiento en el periodo comprendido entre 2020-2023.

1. Los expedientes año 2020 correspondientes a tramites de licencias se encuentran en el archivo general.
2. Los expedientes años 2021-2023 correspondientes a tramites de licencias se encuentran en el archivo que reposa en la Secretaria de Urbanismo y Desarrollo territorial primer piso.
3. Los expedientes de licencias correspondientes a condominios y parcelaciones de los diferentes años reposan en el despacho del profesional costado derecho de la oficina de la secretaria.
4. Cuadro radicador que reposa en medio magnético en computador de la Secretaria.

CONTROL URBANISTICO: Se entrega información en medio magnético, reposa en computador secretaria.

PLAN DE MOVILIDAD: Se anexa información en medio magnético. Se cuenta con Acuerdo Municipal N. 002 de fecha enero 30 de 2023, "Por el cual se adopta el Plan de Movilidad del Municipio de Sopo" y archivo magnético que reposa en computador secretaria.

ZONAS AZULES: Se entrega información en medio magnético se presentó proyecto de acuerdo al Concejo Municipal el cual fue archivado y archivo magnético que reposa en computador secretaria

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023: Se entrega avance informe relación ejecución metas plan de Desarrollo.

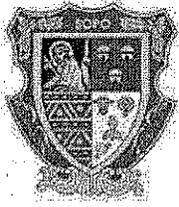
PROCESO DE SUSTRACCION: Se entrega archivo que reposa en el mueble costado derecho del despacho de la secretaria caja denominada SUSTRACCION y archivo magnético que reposa en computador secretaria.

INVENTARIO VIAL: Se hace entrega archivo digital que reposa en el equipo de la secretaria.

9. **Relación de archivos digitales:** Los anteriores mencionados que reposan en el computador de la secretaria.

JCSachez





Mi correo es surbanismo@sopo-cundinamarca.gov.co

Contraseña: Surbanismo2023.

Clave impresora: 8017

Contraseña equipo: No tiene.

Seap: usuario: jannethsanchez

Clave: janeth.2023*

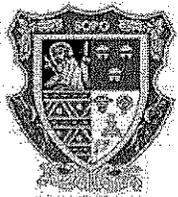
Secop: usuario: secretariaurbanismo

Clave: urbanismo23*

Las imágenes muestran la interfaz de usuario de Windows. La primera captura muestra el explorador de archivos con el menú de navegación a la izquierda y una lista de carpetas y documentos en el centro. La segunda captura muestra una vista similar, pero con un documento de Microsoft Word seleccionado y resaltado en gris.

Carpetas y documentos visibles:

- Inicio
- Galería
- OneDrive
- Desktop
- Descargas
- Documents
- Imágenes
- Música
- Videos
- ACUERDOS MUI
- Búsquedas
- Favoritos
- Contactos
- OneDrive
- Este equipo
- 49 elementos
- ACUERDOS MUNICIPALES
- BASE PREDIAL CATASTRO ACTUALI...
- CABILDO ABIERTO 25 NOVIEMBRE L...
- CESIONES ANTICIPADAS
- COLEGIO
- CONTRALORIA
- DOCUMENTOS POT 2020
- ESTATUTO TRIBUTARIO
- GIS DataBase
- INVENTARIO VIAL
- LEY ORGANICA REGION METROPO...
- MESAS REGIONALES SENTENCIA RL...
- Packages
- PERIMETRAL DE ORIENTE
- PLAN DE ADQUISICIONES 2020
- PLAN DE DESARROLLO 2020-2023
- PLANEACION final
- POMCA
- AUTOS CAR
- BRICEÑO
- CARTOGRAFIA
- CESIONES DOCUMENTOS
- CONSORCIO IBINES
- CyberLink
- ESPACIO PUBLICO SOPO
- estratificacion
- INMUEBLES MUNICIPIO
- Inventor Server SDK ACAD 2018
- LICENCIAS DE CONSTRUCCION
- MODERNIZACION
- PBOT
- PLAN DE ACCION 2020
- PLAN DE DESARROLLO 2020-2021
- PLAN DE MOVILIDAD
- Plantillas personalizadas de Office
- PREDIO SAN PATRICIO
- estratificacion
- INMUEBLES MUNICIPIO
- Inventor Server SDK ACAD 2018
- LICENCIAS DE CONSTRUCCION
- MODERNIZACION
- PBOT
- PLAN DE ACCION 2020
- PLAN DE DESARROLLO 2020-2021
- PLAN DE MOVILIDAD
- Plantillas personalizadas de Office
- PREDIO SAN PATRICIO
- PROPIEDAD HORIZONTAL APOSEN...
- PROYECTO FENIX INFORME
- SENTENCIA RIO BOGOTA
- SISTEMA DE GESTION CALIDAD
- TRAMITES
- VIVIENDA
- Nuevo Documento de Microsoft W...



10. Observaciones:

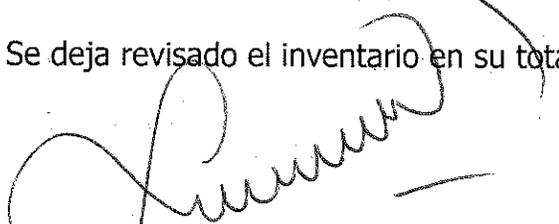
a. Del funcionario que entrega el cargo:

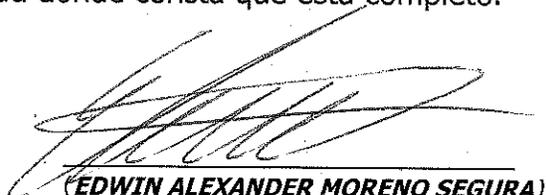
- Realizar consolidación del proyecto de vivienda VIS Y VIP para el Municipio, identificación de zonas en condiciones de ilegalidad y regulación urbanística.
- Aumento exponencial en la consolidación de recursos públicos a través de los procesos de licenciamientos, pago de cesiones obligatorias y cesiones anticipadas, consolidación procesos constructivos de infraestructura vial gracias al cobro de cesiones obligatorias.
- Liderazgo en procesos de función social para la comunidad propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida, brindando oportunidades en procesos de legalización de predios y generación de procesos de consolidación de viviendas para familias vulnerables. Identificar asentamientos humanos ilegales que deben ser reglamentados y reconocidos para evitar procesos de expansión de construcciones ilegales.
- Liderazgo en procesos de implementación de tecnologías propendiendo por la protección del medio ambiente y manejo adecuado de aguas residuales y reusó de agua dando cumplimiento a la sentencia del Rio Bogotá, siendo modelo el municipio de Sopo en toda sabana centro.
- Actualización del sistema de información geográfico que reposa en la dependencia ya que se encuentra muy desactualizado.
- Teniendo en cuenta que el proceso de aprobación del PBOT, No fue tramitado por el Concejo Municipal, se de prioridad a los temas de consolidación de espacio público ya que el Municipio tiene un porcentaje importante en temas de espacio público efectivo.

b. Del funcionario que recibe el cargo:

Se encuentra estructurado lo fundamental de los procesos de la Secretaria.

Se deja revisado el inventario en su totalidad donde consta que esta completo.


(JANNETH C. SANCHEZ C)
C. C. No.39.818.017


(EDWIN ALEXANDER MORENO SEGURA)
C. C. No.80.845.172

(MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ)
(Alcalde Municipal)

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Elementos Devolutivos por Responsable

Cedula: 39818017
 Nombre: SANCHEZ CARREÑO JANETH CRISTINA

CODIGO	PLACA		Descripción	Estado	Tipo	Fecha	Documento	VALOR	CENTRO DE COSTOS
	Actual	Anterior							
ALMACEN GENERAL									
224-21		✓ 962 962	SILLA DE MADERA COLOR NEGRO ASIENTO Y ESPALDAR EN CORDOBAN	Bueno	G	6/01/2020	T-2	14,400.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
224-35		✓ 973 973	BUTACO PARA MESA DE DIBUJO EN MADERA LACADO AL NATURAL CON TAPA EN CORDOBAN	Bueno	G	6/01/2020	T-2	33,333.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
541-2		✓ 1113 1113	PORTA LAPIZ DE MADERA COLOR CAFE	Bueno	G	26/12/2022	T-1331	3,333.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
539-1		✓ 1147 1147	PERCINANA METALCIA PARED	Bueno	G	6/01/2020	T-2	250,000.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
44-4		✓ 1148 1148	TABLERO EN CORCHO	Bueno	G	26/12/2022	T-1331	59,160.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
320-1		✓ 1260 1260	BIBLIOTECA ENMADERA CON 6 DIVISIONES, 2 CLOSETS	Bueno	G	6/01/2020	T-2	146,666.67	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
320-1		✓ 1261 1261	BIBLIOTECA ENMADERA CON 6 DIVISIONES, 2 CLOSETS	Bueno	G	6/01/2020	T-2	146,666.67	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
527-1		✓ 1745 1745	CURUL EN MADERA DE COLOR VINO TINTO Y TAPA EN CORDOBAN COLOR CAFE DE 0.63*0.70 ALTO 0.90 CM	Bueno	G	16/02/2021	T-134	35,000.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
60-2		✓ 8442	CUADRO DE PINTURA CASA BLANCA	Bueno	A	6/01/2020	T-2	525,000.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
60-2		✓ 8471	CAPILLA DEL SEÑOR DE LA PIEDRA	Bueno	A	6/01/2020	T-2	525,000.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
285-1		✓ 24160 24160	ARCHIVADOR EN MADERA DE 2 GAVETAS COJOR MADERA	Bueno	G	3/02/2021	T-6	50,000.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
223-15		✓ 25632 25632	ESCRITORIO EN MADERA PEQUEÑA	Bueno	G	6/01/2020	T-2	131,200.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
223-15		✓ 33938 33938	ESCRITORIO TAPA CORDOBAN LINEA 800 CON CAJON	Bueno	G	6/01/2020	T-2	131,200.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
541-2		✓ 33939 33939	PORTALÁPICES EN MADERA	Bueno	G	29/04/2022	T-41	8,603.33	SECRETARIA DE VIVIENDA

32,254,237.42

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Elementos Devolutivos por Responsable

CODIGO	PLACA	Nombre:	ELEMENTO	Estado	Tipo	Fecha	Documento	VALOR	CENTRO DE COSTOS
39818017	JCSanchez	SANCHEZ CARREÑO JANETH CRISTINA	SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ ASIENTO Y ESPALDAR EN CORDOBA	Bueno	G	26/12/2022	T-1351	14,400.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
224-21	33989	SERIAL: 40540	MARCA: SILLA EJECUTIVA GIRATORIA BASE NEGRA TAPIZADA EN PAÑO COLOR VERDE	Bueno	G	30/09/2022	T-87	89,999.80	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
224-13	40540	SERIAL: 44595	MARCA: UPS COLOR NEGRO 12 SALIDAS	Bueno	G	6/01/2020	T-2	200,000.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
250-2	44595	SERIAL: 45652	MARCA: SILLAS DE INTERLOCUTORA CORRIENTES EN TUBO NEGRO Y PAÑO COLOR AZUL	Bueno	G	29/04/2022	T-41	98,300.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
224-26	45652	SERIAL: 46232	MARCA: MUEBLE METÁLICO DE COLOR GRIS DE 4 COMPARTIMIENTOS SIN PUERTA	Bueno	A	3/02/2021	T-6	1,792,075.83	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
527-1	46232	SERIAL: 51384	MARCA: CUADRO DE PINTURA	Bueno	A	6/01/2020	T-2	525,000.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
60-2	51384	SERIAL: 60643	MARCA: ESTANTE ARCHIVADOR 4 COMPARTIMIENTOS	Bueno	G	6/01/2020	T-2	98,320.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
286-2	60643	SERIAL: 60666	MARCA: TELEFONO ALAMBRIICO COLOR NEGRO	Bueno	G	6/01/2020	T-2	84,999.12	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
237-6	60666	SERIAL: 80667	MARCA: DESCANSA PIES EN PLASTICO DE COLOR NEGRO	Bueno	G	6/01/2020	T-2	45,300.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
282-1	80667	SERIAL: 60673	MARCA: ESTANTE DE PARED 12 COMPARTIMIENTOS 4 CAJONES 2 PUERTAS	Bueno	G	26/12/2022	T-1351	108,320.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
286-2	60673	SERIAL: 60674	MARCA: APOYA PIES BASCULANTE Y AJUSTABLE EN ANGULO ELABORADO EN PLASTICO DE LTO IMPACTO CON SUPERFICIE Y BASE ANTIDESLIZABLE	Bueno	G	26/12/2022	T-1351	23,100.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
282-1	60674	SERIAL: 60676	MARCA: ESCRITORIO DE MADERA 5 CAJONES	Bueno	G	26/12/2022	T-1351	131,200.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
223-15	60676	SERIAL: 60696	MARCA: ESCRITORIO PARA PC BASE METALICA FORMICA CAFÉ	Bueno	G	6/01/2020	T-2	131,200.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
223-15	60696	SERIAL: 60715	MARCA: PORTALÁPICES EN MADERA	Bueno	G	29/04/2022	T-41	300,000.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
541-2	60715	SERIAL: 66189	MARCA: ESCRITORIO EN MADERA COLOR VINO TINTO CON 3 CAJONES Y TAPIZADO EN CORDOBA	Bueno	G	26/12/2022	T-1122	241,666.67	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
223-4	66189	SERIAL: 66213	MARCA: SILLA EJECUTIVA GIRATORIA CON BASE COLOR NEGRO TAPIZADO EN PAÑO VERDE SIN APOYADOR DE BRAZOS	Bueno	G	26/12/2022	T-1119	176,000.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
224-13	66213								

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Elementos Devolutivos por Responsable

Cedula: 39818017
 Nombre: SANCHEZ CARREÑO JANETH CRISTINA

CODIGO	PLACA		Descripción	MARCA:	Estado	Tipo	Fecha	Documento	VALOR	CENTRO DE COSTOS
	Actual	Anterior								
237-6	✓	X	TELEFONO ALAMBRIKO COLOR NEGRO	X	Bueno	G	26/12/2022	T-1351	84,999.12	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
224-15	✓	X	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS	X	Bueno	A	26/12/2022	T-1124	840,000.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
450-58	✓	X	HUAWEI Y9 PRIME IMEI 869221045021666	HUAWEI	Bueno	A	26/05/2020	S-62	782,950.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
249-39	✓	X	IMEI 869221045021666 . 869221045040674 TARJETA DE VIDEO INDEPENDIENTE DE 2GB NVIDIA GFORCE PARA PC CON CHASIS SFF	HUAWEI	Bueno	G	26/12/2022	T-1351	264,537.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
249-40	✓	X	PORTATIL HP 44DGS -INTEL CORE I7 - 8GB - 1 TERA - 14" - WIN 10 PRO- 3 AÑOS DE GARANTIA	NVIDIA GFORCE	Bueno	A	1/10/2020	T-187	5,243,735.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
249-42	✓	X	UPS CDP R-UPR1008, 8 TOMAS, GARANTIA 1 AÑO	HP 44DGS -INTEL CORE I7	Bueno	G	26/12/2022	T-1351	238,892.50	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
249-47	✓	X	LICENCIA OFFICE 2019 HOME & BUSINESS	UPS CDP R-UPR1008	Bueno	A	26/12/2022	T-1351	1,094,086.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
249-47	✓	X	LICENCIA OFFICE 2019 HOME & BUSINESS	OFFICE 2019 HOME & BUSINESS	Bueno	A	26/12/2022	T-696	1,094,086.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
249-48	✓	X	IMPRESORA RICOH IM550F	OFFICE 2019 HOME & BUSINESS	Bueno	A	18/09/2020	T-166	7,194,740.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
249-38	✓	X	EQUIPO DE COMPUTO PC DELL VOSTRO-DESKTOP 3471 CHASIS SFF CON MONITOR-70953	RICOH IM550F	Bueno	A	26/12/2022	T-1351	5,536,475.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
286-12	✓	X	ARCHIVO EN ESTANTERIA HORIZONTAL EN LAMINA GALVANIZADA ANGULO DE 1 1/2" * 3 16, CON 6 ENTREPANOS PINTADOS EN PINTURA MARTILLADA TERMINADOS CON ALMA REFORZADA 150 X 200 X 62 X 30,5 A CMS	DELL VOSTRO	Bueno	G	7/10/2020	T-257	145,775.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
286-12	✓	X	ARCHIVO EN ESTANTERIA HORIZONTAL EN LAMINA GALVANIZADA ANGULO DE 1 1/2" * 3 16, CON 6 ENTREPANOS PINTADOS EN PINTURA MARTILLADA TERMINADOS CON ALMA REFORZADA 150 X 200 X 62 X 30,5 A CMS	ISOMETRISCH	Bueno	G	7/10/2020	T-257	145,775.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
224-73	✓	X	SILLAS PARA MESA DE JUNTAS	ISOMETRISCH	Bueno	A	16/02/2021	T-157	835,216.97	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO

12/29/2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Elementos Devolutivos por Responsable

Cedula:	Nombre:	PLACA		ELEMENTO				VALOR	CENTRO DE COSTOS
		Actual	Anterior	Estado	Tipo	Fecha	Documento		
39818017	SANCHEZ CARREÑO JANETH CRISTINA	79236		Bueno	A	26/12/2022	T-1351	504,882.49	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
224-72	SILLAS ERGONOMICAS CON APOYO DE 5 PUNTOS	SERIAL: 79248		Bueno	A	26/12/2022	T-630	504,882.49	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
224-72	SILLAS ERGONOMICAS CON APOYO DE 5 PUNTOS	SERIAL: 79303		Bueno	A	16/02/2021	T-87	772,838.36	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
710-15	ESCRITORIO TIPO 1 SECRETARIAL	SERIAL: 80306		Bueno	G	3/05/2021	S-41	129,829.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
265-2	DIADEMA	SERIAL: 80307		Bueno	G	3/05/2021	S-41	129,829.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
265-2	DIADEMA	SERIAL: 80308		Bueno	G	3/05/2021	S-41	143,990.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
249-58	CAMARA WEB SENCILLA 720/1080P	SERIAL: 80309		Bueno	G	3/05/2021	S-41	143,990.00	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
249-58	CAMARA WEB SENCILLA 720/1080P	SERIAL: 81943		Bueno	G	26/12/2022	T-1351	143,109.40	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y URBANISMO
749-43	MESA MINI PARA COMPUTADOR	SERIAL:							
TOTAL DEVOLUTIVOS								32,254,237.42	

Recibido:

[Signature]

Edwin Alexander Moran Segura

cc.80845.172

[Signature]

391818017

2912231040

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE: Janneth Cristina Sánchez Carreño Cesar Octavio Moreno Garzón.

B. CARGO: Secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial – Dirección de Vivienda.

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): Alcaldía Municipal de Sopó

D. CIUDAD Y FECHA: 31 de diciembre de 2023

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION: enero 01 de 2020

F. CONDICION DE LA PRESENTACION: Presentación informe de gestión vigencia 2020- 2023.

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION

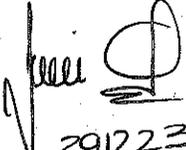
(Por favor indique de manera detallada la ejecución de cada una de las metas programadas para la vigencia 2023, incluyendo registro fotográfico u otra evidencia que soporte el cumplimiento efectivo de la meta. Recuerde que este campo deberá ser diligenciado con información adicional a la enviada por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica)

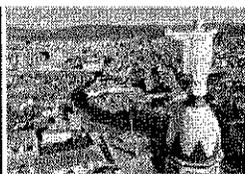
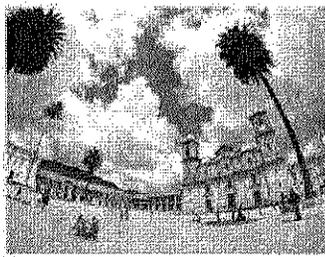
1. Meta de producto: Suscribir al menos 3 convenios de actualización y/o conservación catastral que permita mantener actualizada la información predial del Municipio

Descripción: El Municipio de Zipaquirá fue habilitado como gestor catastral por medio de la resolución N.096 de fecha 9 de febrero de 2021, otorgada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y suscribe su actividad como gestor catastral, en el Municipio de Sopo Cundinamarca; mediante el contrato interadministrativo número D-2021-0504 de septiembre del año 2021 "Contrato Interadministrativo para prestar el servicio público de gestión catastral para realizar la actualización, formación, conservación y difusión catastral de la zona rural y/o urbana en el municipio de Sopó – Cundinamarca" por un valor de \$65.000.000; dando inicio al proceso de empalme el día 15 de octubre de 2021 con la entrega de la información alfanumérica y geográfica.

Toda la información concerniente a este proceso se puede verificar en el informe presentado por el Gestor Catastral Municipio de Zipaquirá, denominado "informe análisis entrega de información de empalme Municipio de Sopo", de fecha noviembre de 2021.

Con fecha 23 de diciembre de 2021, se realizó la entrega del informe correspondiente a las parcelaciones, para ser priorizado en el proceso de actualización y conservación del catastro del municipio de Sopo para la vigencia 2022.


291223 1042.



GOBIERNO LOCAL
ZIPAQUIRA
CASCADA DE VIDA



INFORME ANALISIS ENTREGA DE INFORMACIÓN DE EMPALME – MUNICIPIO SOPÓ

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – GESTOR
CATASTRAL MUNICIPIO DE ZIQAQUIRA

NOVIEMBRE 2021

2. Meta de producto: Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) como principal instrumento de planificación del desarrollo de una comunidad, con un carácter técnico, normativo y político de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial 388 de 1997 y el decreto 1077 de 2015

Descripción: Desde la Secretaria de Urbanismo y Desarrollo territorial se adelantó la contratación de 4 profesionales para el realizar el acompañamiento en el proceso de revisión, ajuste y/o formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en el Municipio de Sopó Cundinamarca. Los contratos ejecutados son los siguientes: D-2020-0442, D-2020-0484, D-2020-0490 y D-2020-0491.

En el año 2023, continuando con el proceso de formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se llevo a cabo la concertación de asuntos ambientales con la Corporación Autónoma Regional CAR, plasmado el proceso en el acta de concertación de asuntos ambientales de fecha 24 de agosto de 2023.



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

**ACTA DE CONCERTACIÓN DE LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PBOT DEL MUNICIPIO DE SOPÓ - CUNDINAMARCA**

1 Página de 201

**SUSCRITA ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA “CAR” Y EL MUNICIPIO DE SOPÓ**

El propósito de la presente acta es relacionar los asuntos ambientales que han sido concertados con el municipio de Sopó, los cuales se complementarán con las normas vigentes sobre la materia, las determinantes ambientales y con la precisión de los asuntos ambientales que se detallan en la concertación de cada tema.

FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, el numeral 5 del citado artículo señala que la autoridad ambiental, le corresponde participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten; así mismo, el numeral 29 idem, le otorga la facultad de apoyar a los Concejos Municipales, a las Asambleas Departamentales y a los Consejos de las Entidades Territoriales Indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Política.

Mediante Resolución DEGEN N.20237000582 de fecha 1 de septiembre de 2023, debidamente publicada por la Car, con fecha 8 de septiembre de 2023, “Por la cual se acoge el acta de concertación de los asuntos ambientales concernientes a la revisión general y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT del Municipio de Sopo.



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000582 de 1 SEP. 2023

**“Por la cual se acoge el acta de concertación de los asuntos ambientales
concernientes a la revisión general y ajuste del Plan Básico de
Ordenamiento Territorial - PBOT del municipio de Sopó – Cundinamarca”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA – CAR**

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el numeral 1° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el numeral 1° del artículo 24 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 26 de la Ley 2079 de 2021, el parágrafo 6° del artículo 1° de la Ley 507 de 1999, la reforma estatutaria de la Corporación adoptada mediante el Acuerdo CAR No. 48 de 2021, y

CONSIDERANDO

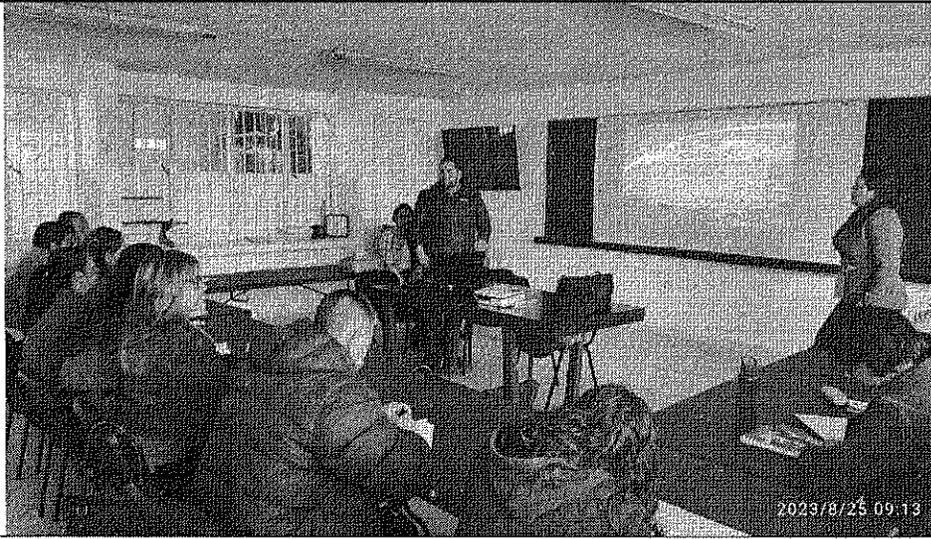
Que el numeral 1° del artículo 24 de la Ley 388 de 1997, el cual fue modificado y adicionado por el Parágrafo 2° del Artículo 26 de la Ley 2079 de 2021 y en concordancia con el Parágrafo 6° del Artículo 1° de la Ley 507 de 1999, asigna a la Corporación Autónoma T4 de Cundinamarca – CAR, la competencia para concertar los asuntos ambientales de las propuestas de revisión de los planes de ordenamiento territorial de los entes de su jurisdicción.

Que el artículo 9 de la Ley 388 de 1997 define los Planes de Ordenamiento Territorial como los instrumentos básicos para desarrollar el proceso de ordenamiento de los territorios municipales, mediante los cuales se establecen “el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo”.

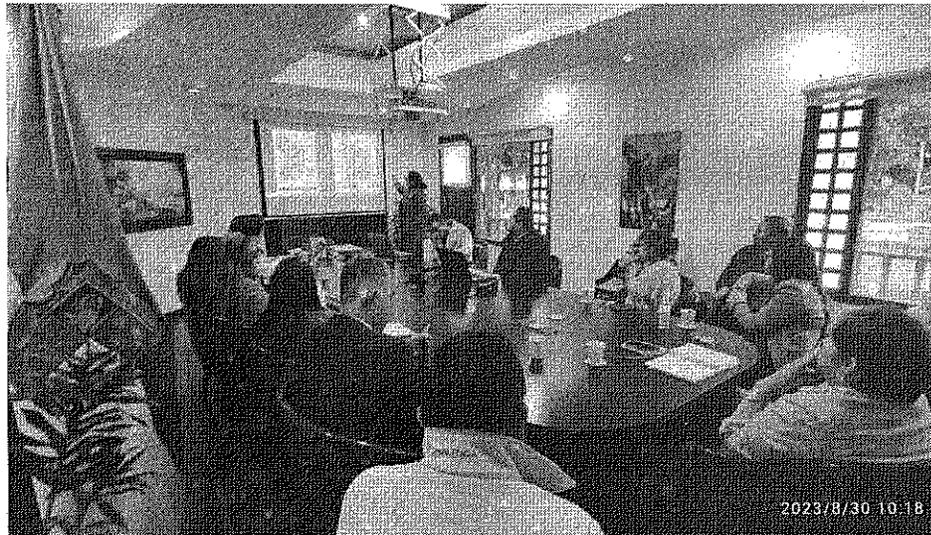
Se realizó el proceso de socialización del documento concertado con la CAR, correspondiente a la propuesta de Ordenamiento Territorial con la comunidad y los diferentes actores del Municipio, Se realizaron 21 reuniones de socialización y simultáneamente acorde al Decreto 1232 de 2020, se realizó la radicación de la propuesta de ordenamiento al Consejo Territorial de Planeación CTP, el día 4 de septiembre de 2023.

PBOT RESUMEN SOCIALIZACIONES 2023

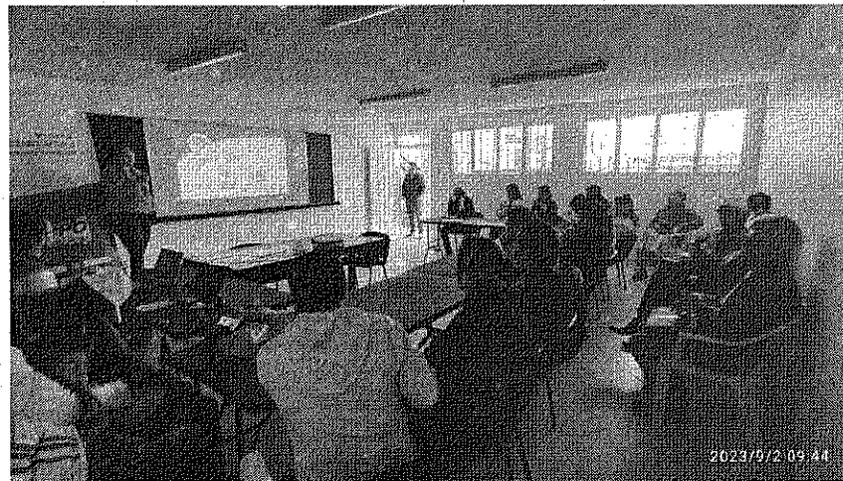
Nº	FECHA	COMUNIDAD	NÚMERO DE PARTICIPANTES
1	25/08/2023	URBANISMO	24
2	30/08/2023	CONSEJO DE GOBIERNO	27
3	02/09/2023	VEEDURIA PBOT	26
4	02/09/2023	LA VIOLETA	26
5	03/09/2023	BRICEÑO	43
6	03/09/2023	MEUSA	46
7	05/09/2023	BELLAVISTA	51
8	06/09/2023	CENTRO ALTO	29
9	07/09/2023	CTP	21
10	12/09/2023	SAN GABRIEL	40
11	14/09/2023	PUEBLO VIEJO	33
12	15/09/2023	VEREDA GRATAMIRA	29
13	17/09/2023	HATOGRADE	27
14	18/09/2023	GREMIOS	14
15	18/09/2023	PIEDRA HERRADA	22
16	21/09/2023	MEUSA	38
17	23/09/2023	CASCO URBANO	48
18	28/09/2023	MUJERES Y JOVENES	24
19	03/10/2023	COMERCIANTES	6
20	03/10/2023	TRANSPORTADORES	8
21	17/10/2023	VEREDA MEUSA	9
TOTAL			591



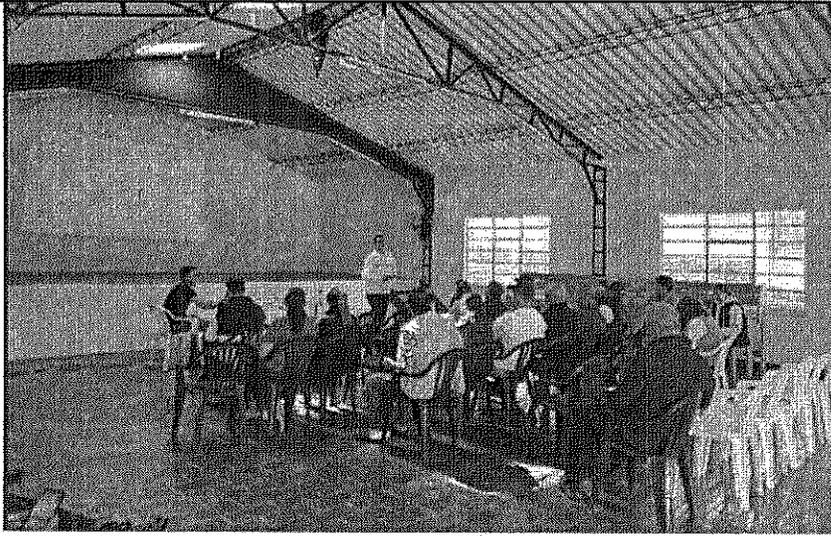
URBANISMO
25/08/2023



CONSEJO DE
GOBIERNO
30/08/2023



VEEDURÍA PBOT
02/09/2023



VEREDA LA
VIOLETA
02/09/2023



BRICEÑO
03/09/2023

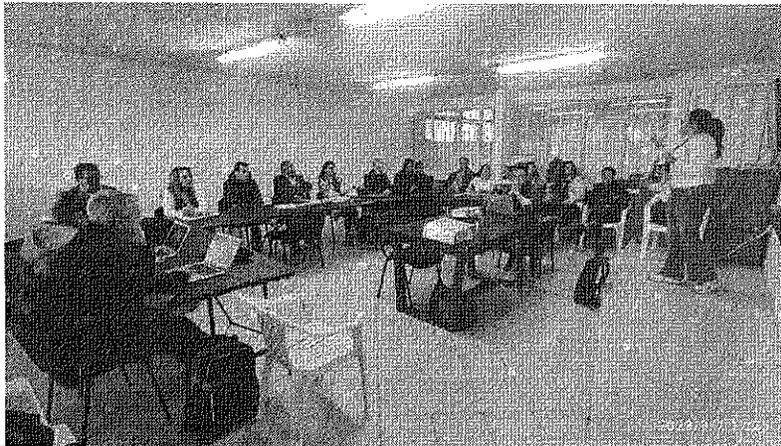


VEREDA MEUSA
03/09/2023

BELLA VISTA
05/09/2023



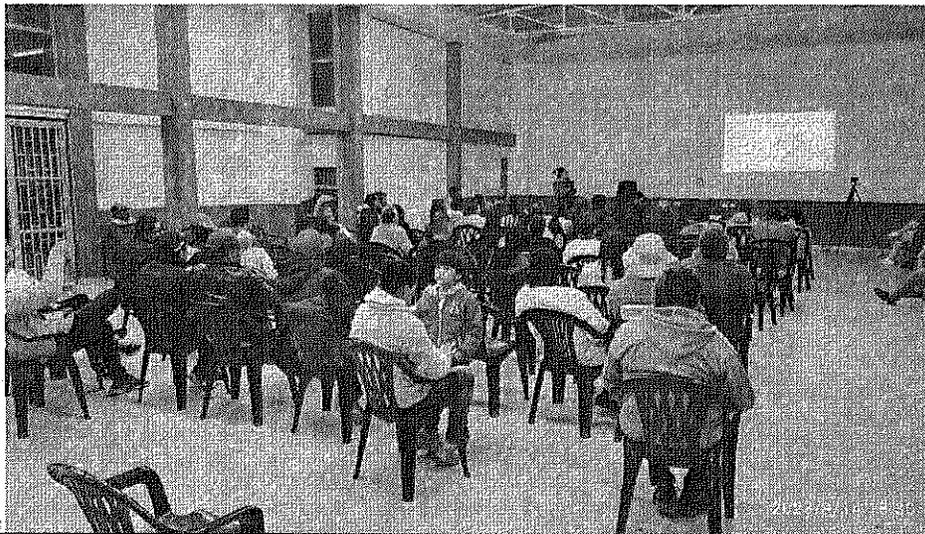
CHUSCAL, SAN
FELIPE Y CENTRO
ALTO
06/09/2023



CTP
07/09/2023



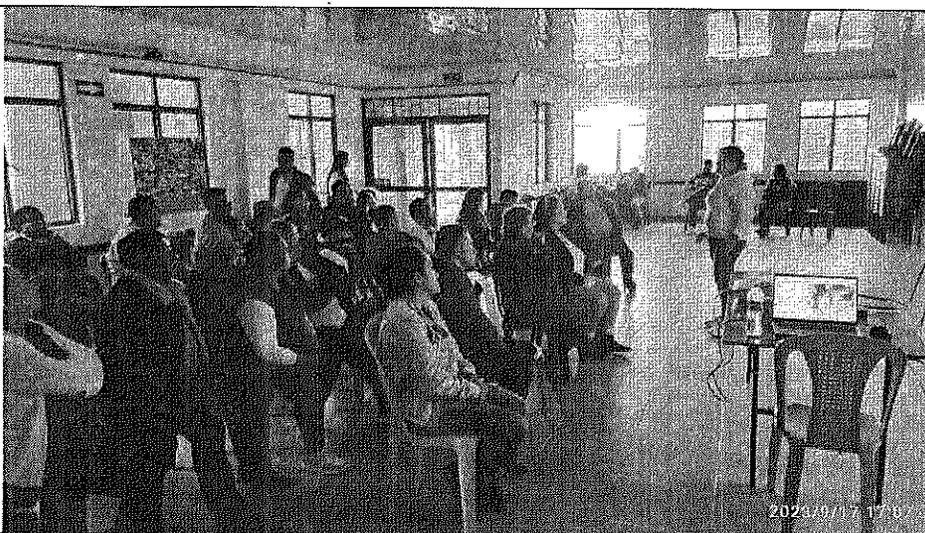
SAN GABRIEL
12/09/2023



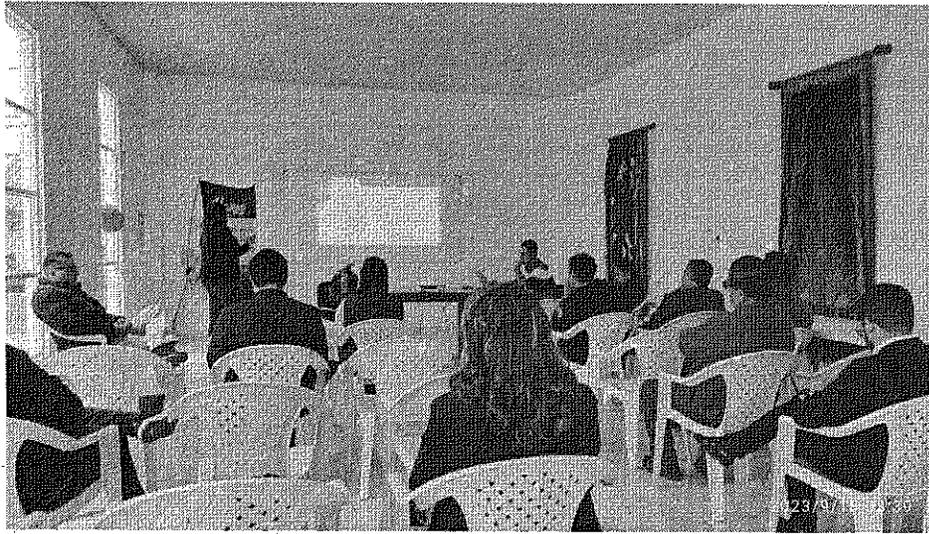
PUEBLO VIEJO
14/09/2023



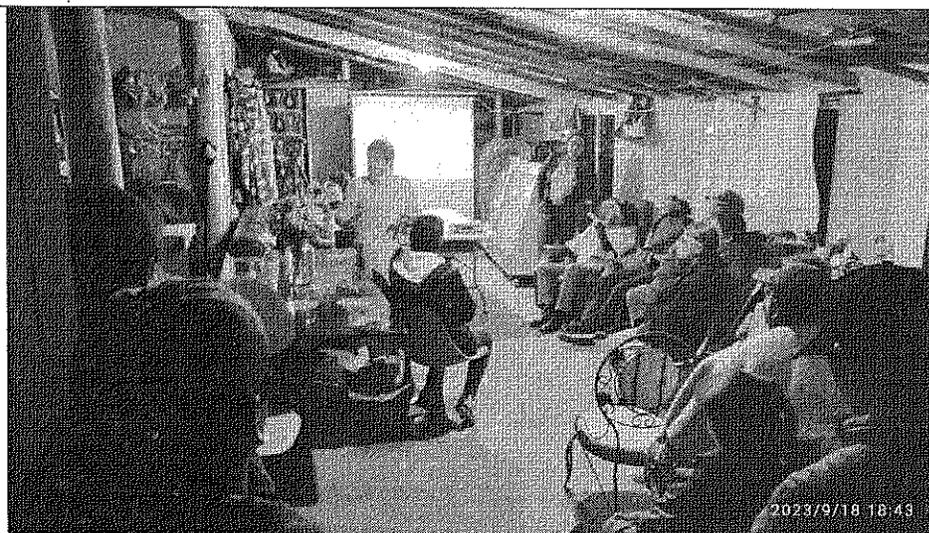
GRATAMIRA
15/09/2023



HATOGRANDE
17/09/2023



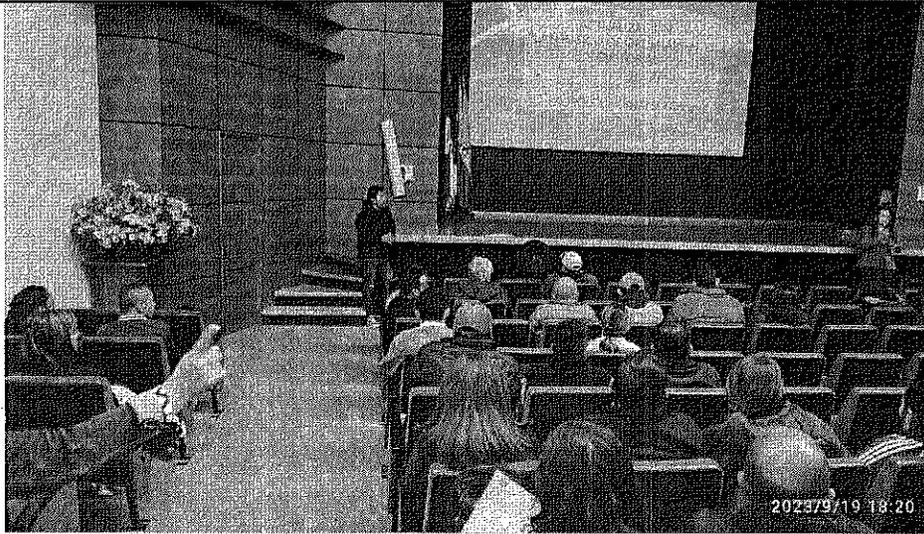
GREMIOS
18/09/2023



PIEDRA HERRADA
18/09/2023



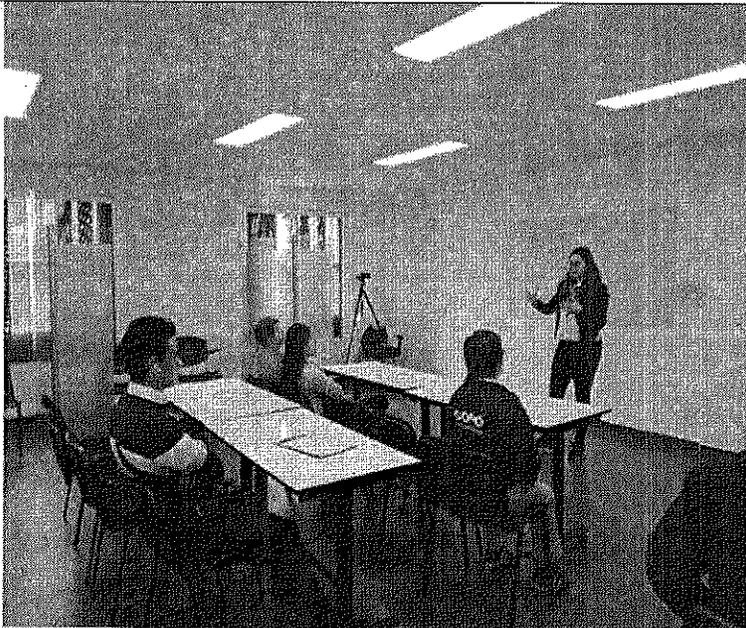
VEREDA MEUSA
21/09/2023



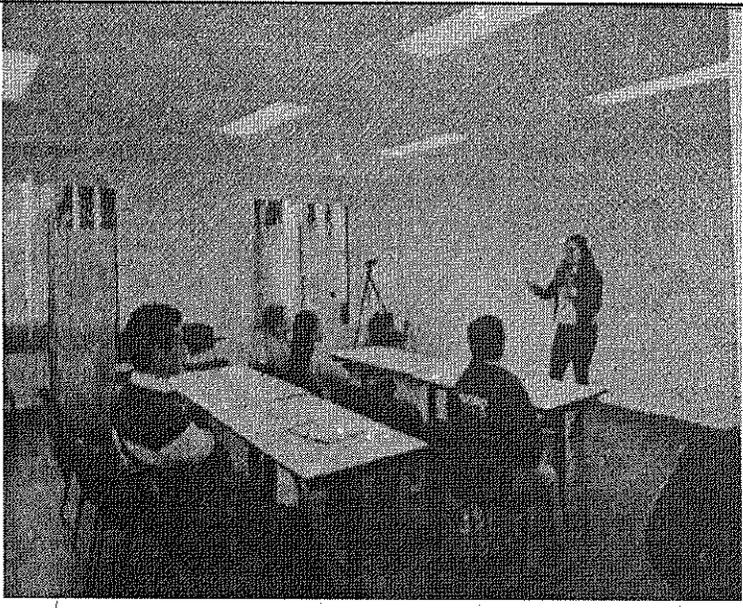
CASCO URBANO
23/09/2023



MUJERES Y
JÓVENES
28/09/2023



COMERCIANTES
3/10/2023

	<p>TRANSPORTADORE S 3/10/2023</p>
	<p>VEREDA MEUSA 17/10/23</p>

El día 23 de octubre el consejo territorial de Planeación CTP emitió concepto.

Se cumplió el plazo previsto en la Ley 388 de 1997, artículo 24 numeral 3 "Una vez revisado el proyecto por las autoridades ambientales en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

Se radico el proyecto de Acuerdo N. 017 de 2023 al Concejo Municipal "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sopo".

Se presento el proyecto en cabildo abierto citado por el Concejo Municipal el día 25 de noviembre de 2023.

El día 2 de diciembre de 2023, se dio respuesta a la preguntas que se generaron en el cabildo abierto en cesion de Concejo.

El día 6 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal cito a la comisión primera permanente y dando lectura al contenido del Auto de fecha 24 de noviembre de 2023, emitido por la H. magistrada Villamizar, fue retirado del orden del día el estudio del Proyecto de Acuerdo N. 017 de 2023. "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento territorial del Municipio de Sopo".

Por lo tanto, el Municipio no pudo terminar de dar trámite al proceso de aprobación del proyecto de Acuerdo N. 017 de 2023 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento territorial del Municipio de Sopo"; que hasta la fecha mencionada había cumplido a cabalidad con todos los requisitos de Ley.

Contamos con documento de respuesta a solicitud del Municipio acerca del cumplimiento de los requisitos de Ley en el proceso de concertación de los asuntos ambientales ante la Car N. 20232112111 de fecha 13 de diciembre de 2023.

Es importante anotar que el Municipio de Sopo, ha invertido un monto total de \$1.265.013.181, desde el año 2012 hasta la fecha, periodo en el que se ha venido haciendo el proceso de revisión y actualización del PBOT del Municipio de Sopo.

3. Meta de producto: Armonizar el Plan de Desarrollo con el PBOT que se actualice

Descripción: Efectivamente el plan de Desarrollo "Sopo es nuestro tiempo" se armonizo con el Plan de Ordenamiento Territorial que se esta actualizando ya que los proyectos planteados a Corto, mediano y largo plazo fueron tomados en cuenta dentro de la propuesta del modelo de ordenamiento territorial en cuanto a infraestructura de servicios públicos, infraestructura vial, protección y conservación de la estructura ecológica principal, etc.

4. Meta de producto: Actualizar el sistema de Información geográfico (SIG)

Descripción: Con el fin de realizar actualización de la cartografía con que cuenta el municipio se adelantó el contrato Daniel D-2020-0490, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para la elaboración de la cartografía temática que hace parte del ajuste y actualización del plan básico de ordenamiento territorial del Municipio de Sopo, a partir de los lineamientos de las autoridades y entidades que hacen parte del proceso.". Es conveniente anotar que toda la cartografía producida en el marco de la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial será incorporada al SIG del municipio de Sopo.

5. Meta de producto: Realizar un inventario de construcciones adelantadas sin licenciamiento en zonas de reserva.

Descripción: Se llevó a cabo el contrato de prestación de servicios N.D-2021-0456, cuyo objeto fue "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades para el cumplimiento del fallo proferido por el tribunal Administrativo de Cundinamarca para la descontaminación del Rio Bogotá, en el municipio de Sopo". A través del cual realizó el inventario de las construcciones que se encuentran en la zona de reserva forestal protectora productora y la reserva Pionono.

El artículo 2 de la Resolución 138 de 2014 establece que el efecto protector de la Reserva Forestal Protectora Productora la Cuenca Alta del Río Bogotá, se define como aquel que permite:

- Conservar. Las coberturas naturales, El paisaje agropecuario y forestal característico de la Sabana y El recurso hídrico superficial y subterráneo, Así como establecer y mantener la conectividad de los mismos.

El artículo 3 de la Res 138 de 2014 establece que se permite el desarrollo de las siguientes actividades. Manejo y aprovechamiento forestal, Infraestructura y equipamientos básicos, Agropecuaria.

- Que por todo lo anterior, se hace necesario realinear la reserva forestal protectora-productora la cuenca alta del río Bogotá, y se hará una georreferenciación de la zona.
- Realinear la reserva forestal protectora productora la cuenca alta del río Bogotá, declarada mediante el artículo 2º del Acuerdo 30 de 1976,

Por lo tanto, se debe realizar un reconocimiento de las áreas de preservación y conservación para dar cumplimiento a lo señalado en la ley y lo ordenado por el tribunal administrativo de Cundinamarca, en la denominada, sentencia del río Bogotá, encaminada a los entes territoriales.

Se tiene como objetivo específico reconocer las zonas de protección y preservación del medio ambiente para garantizar el manejo integral y efectivo que minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hídrica de las quebradas del municipio, que permitan promover la conservación y recuperación de las áreas.

En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo 30 de 1976, aprobada por la Resolución 76 de 1977, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 99 de 1993, el efecto protector de la reserva forestal protectora productora la cuenca alta del río Bogotá, se define como aquel que permite conservar las coberturas naturales, el paisaje agropecuario y forestal característico de la Sabana de Bogotá y el recurso hídrico superficial y subterráneo, así como establecer y mantener la conectividad de los mismos.

Para la correcta interpretación de lo dispuesto en el presente artículo, se entiende por conservación las actividades tendientes a preservar, restaurar y usar sosteniblemente el recurso hídrico superficial o subterráneo, así como el paisaje agropecuario y forestal y las coberturas naturales presentes en la reserva forestal protectora productora la cuenca alta del río Bogotá.

La Reserva Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, permitió identificar elementos como objetos de conservación de la Reserva, dada su importancia por los servicios ecosistémicos que prestan a los 27 municipios que hacen parte de la Reserva y a los 41 municipios de la Sabana de Bogotá. Aquí se resaltan los ecosistemas de páramo y los bosques que son exclusivos de la Sabana, las zonas de recarga hídrica y especies de mamíferos propios de la región

Adicionalmente, se perfilaron cuatro tipologías de ocupación sobre la Reserva que se relacionan directamente con el uso del páramo, que es el ecosistema que más predomina dentro de la zona, con el fin de que se pueda empezar a establecer los lineamientos del plan de manejo, el cual empieza ya su etapa de ordenamiento para la zonificación ambiental y establecimiento del régimen de usos para cada zona.

Se entiende por área forestal protectora-productora la zona de propiedad pública o privada que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los recursos naturales renovables y que, además puede ser objeto de actividades de producción sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto protector. (Decreto Ley 2811 de 1974).

El alcance del inventario realizado tuvo como objeto el estudio de 139 predios en la zona de reserva del cerro de pionono, y que están ubicados en las veredas de "Comuneros, Bellavista, Centro Alto, El mirador, El Chuscal". Se identificaron predios con su respectiva matrícula que se encuentran construidos en la ladera de las quebradas, de los cuales se identificaron 30 predios construidos con licencia y 72 predios construidos sin licencia. En cuanto a saneamiento los predios construidos que están conectados al alcantarillado son 52 y los predios construidos que tienen pozo séptico son 54.

La información consignada será de gran utilidad para las administraciones, ya que les permitirá conocer con base en información actualizada, los elementos más importantes

dentro del municipio con el fin de generar acciones y planes de ordenamiento de acuerdo a las necesidades y valores concretos de cada uno en su territorio.

Adquisición de predios para protección de los cerros, El municipio de Soho progresivamente ha realizado la adquisición de predios localizados en Zona de Bosque Protector y Zona de Reserva Forestal Protectora, con el fin de destinarlos a la conservación.

Las unidades geomorfológicas estudiadas están definidas con criterio genético, morfológico y geométrico en función de los procesos geomorfológicos específicos que las conforman, ya sea de carácter erosivo o de acumulación; las subunidades están definidas fundamentalmente por los contrastes morfométricos que relacionan el tipo de roca o sedimento, tanto con la correspondiente topografía del terreno como con los procesos dinámicos activos prevalecientes.

El diseño de la construcción deberá incorporar actividades orientadas a evitar los impactos de las áreas donde se identifique la presencia de especies nativas de fauna y de flora silvestre.

El diseño de la construcción deberá integrar criterios de construcción sostenible, la utilización de materiales de bajo impacto ambiental y social, y acciones de ahorro y uso eficiente de los recursos naturales durante cada una de las fases requeridas en la construcción y el mantenimiento de la misma.

En los predios a desarrollar, el diseño de la construcción para las unidades prediales destinadas a uso residencial que compartan áreas o servicios complementarios de carácter privado tales como: zonas de parqueo, áreas recreativas, entre otras, deberán construirse en superficies blandas.

El diseño de la construcción deberá mantener la conectividad ecosistémica a través de propuestas paisajísticas orientadas a proteger los elementos naturales existentes.

Se deberán conservar las coberturas boscosas de los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión de 100 metros, medidos a partir de su periferia; igualmente en una faja no inferior a 30 metros de ancha en cada lado, paralela al cauce de los cuerpos

En el sector el Carmen, Bellavista parte alta y Chuscal manas alta se está presentando un rebosé de aguas servidas de los pozos sépticos, que están contaminando las quebradas.

Vereda comuneros



NOMBRE	MURCIA SIERRA HERNANDO
TIPO_DOC	G.C.
NUM_DOC	19387011
DIRECCION	ALTOS DE SOHO
AREA_TERRE	21888
AREA_CONST	486
CASAS	2
MATRICULA	176-0037770
EN EL LOTE SE ENCUENTRA ESTABLO, PESEBRERAS Y ES EL INICIO DE LA QUEBRADA LA CUAL EL POTRERO COMIENZA A RECOGER LAS AGUAS LLUVIAS.	
4°54'44"N - 73°55'01"W	

Ilustración 1. Ejemplo de la caracterización y georreferenciación de predios en zona de reserva

6. Meta de producto: Desarrollar 3 campañas durante el cuatrienio de apropiación y respeto por el espacio público

Descripción:

1. La Administración Municipal, desde la Secretaria de Urbanismo y Desarrollo territorial, ha venido gestionando la apropiación de áreas para espacio público, a través de la reclamación de áreas de cesion obligatorias que los desarrolladores de proyectos urbanísticos tienen la obligación de entregar acorde a la Ley 388 de 1997, ley de 1987, Decreto 1077 de 2015, 1783 de 2021, estas áreas de cesion al ser imprescriptibles pueden ser reclamadas por el Municipio, es así como durante el mes de abril, se aprobó por parte del Concejo Municipal el Acuerdo 007 del 1 de abril de 2022, por el cual se modifica el Acuerdo 038 de 2014, se adoptan los mecanismos y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las obras y dotaciones a carga de los urbanizadores en el Municipio de Sopo, y se dictan otras disposiciones”.

1. Se cuenta con acuerdo de modificación al acuerdo N. 007 de fecha 01 de abril de 2022, “Por el cual se modifica el Acuerdo 38 de 2014, se adoptan los mecanismos y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las obras y dotaciones a cargo de los urbanizadores en el Municipio de Sopo, y se dictan otras disposiciones.

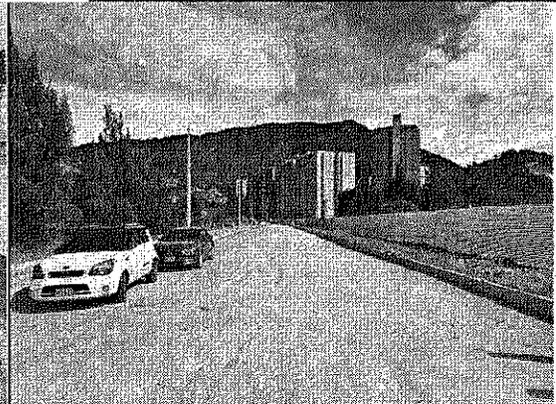
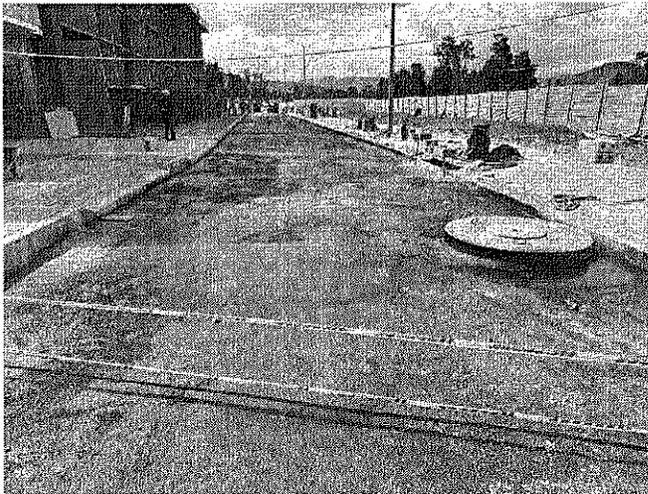
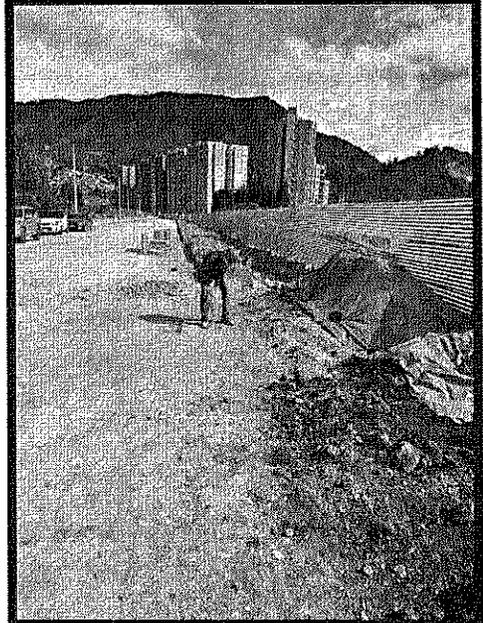
2. Se formulo el Decreto Municipal N. 093 de fecha 12 de septiembre de 2022, “Por el cual se adopta el procedimiento para la liquidación de cesiones tipo A y la entrega anticipada de las mismas en el Municipio de Sopo Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

3. Documentos de cada uno de los procesos de cesion obligatoria:

- a. Muebles y accesorios: Se encuentran en medio magnético.
- b. Terranum: Se encuentran en medio magnético.
- c. Proyecto urbanístico inversiones y proyectos E&T limitada S.A.S
- d. San Lorenzo
- e. Vía sector condominios parte alta: se encuentra en medio magnético informe detallado de ejecución.

TOMA DE POSESION CALLE 6

➤ Se realizo el día 27 de junio de 2023 la toma de posesión de la CALLE 6 que permite el ingreso al proyecto de vivienda de interés social y prioritario la reserva de Sopo.



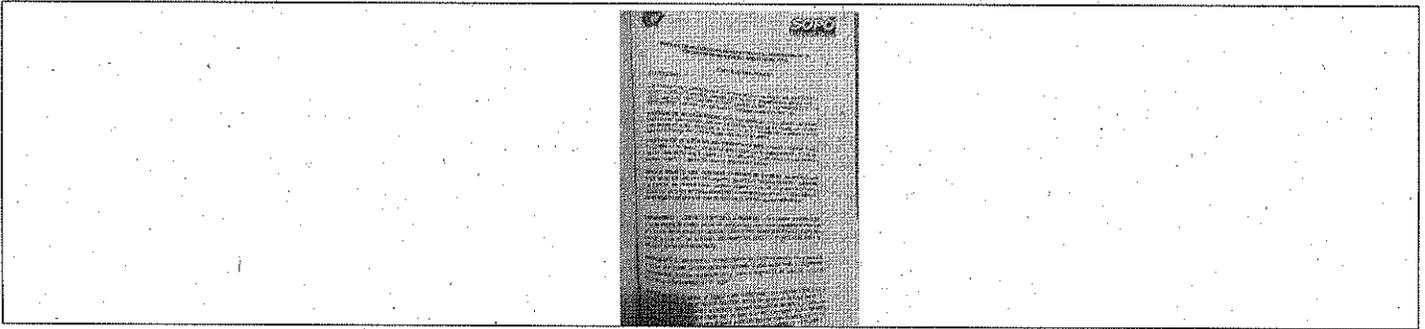
PLAN DE MOVILIDAD: Se llevo a cabo la consultoría a través del contrato CM-2021-0405 cuyo objeto fue "Consultoría para la elaboración del plan de movilidad del municipio de Sopo, El cual fue adoptado por el Acuerdo Municipal N. 002 de fecha enero 30 de 2023, "Por el cual se adopta el Plan de Movilidad del Municipio de Sopo" y archivo magnético que reposa en computador secretaria.

ZONAS AZULES: Se llevo a cabo la consultoría a través del contrato CM-2022-0468 cuyo objeto fue "Consultoría para elaborar el estudio de factibilidad para la definición, administración y operación de zonas de estacionamiento regulado y establecimiento de patios en el municipio de Sopo se presentó proyecto de acuerdo al Concejo Municipal el cual lo archivo.

1. Meta de Producto: Actualizar el Manual de adjudicación del Fondo de Vivienda integrando como prioridades el beneficio para la población vulnerable (Mujer u Hombre cabeza de familia, adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes).

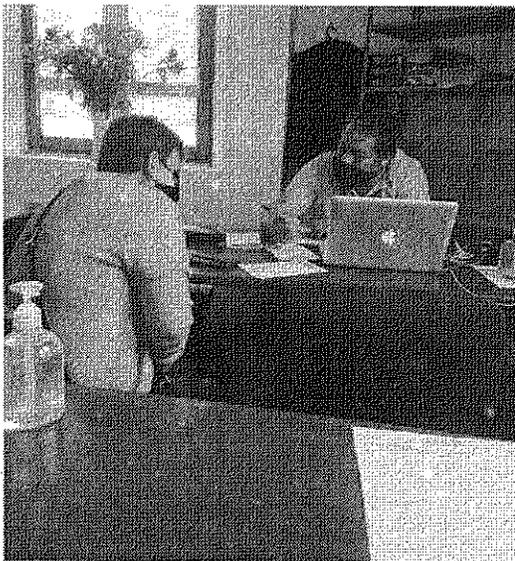
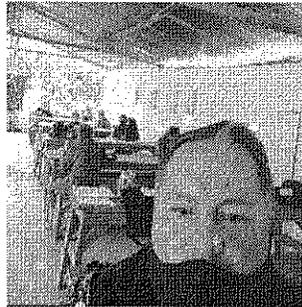
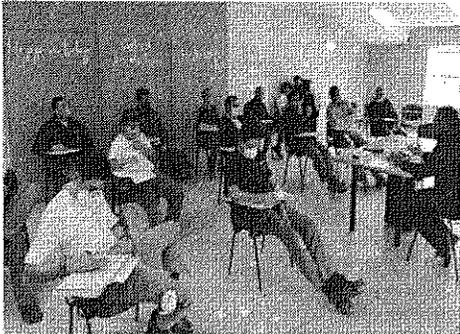
Descripción: Se aprobó por los integrantes de la junta de vivienda Municipal el Manual de adjudicación mediante el Acta No 7 del 18 de agosto de 2022 tomando las siguientes decisiones:

Se aprobó por los integrantes (Miguel Alejandro Rico Suarez, Janneth Cristina Sánchez Carreño, David Rodrigo Prieto Gamboa, Omar Alirio Molina, Elizabeth Prada Rodríguez, Nicolas Flórez y Alfredo Rojas), de la junta de vivienda Municipal el Manual de adjudicación mediante el Acta No 7 del 18 de agosto de 2022 tomando las decisiones contempladas en el documento que se presentó.



2. Meta de producto: Entregar 161 viviendas nuevas VIP y/o VIS

Descripción: Con la información que nos arrojó el diagnóstico del déficit habitacional se determinó que las viviendas que se requerían para cubrir la demanda de viviendas para el Municipio de Sopó era 161 soluciones de vivienda y se inició el proceso de ejecución del cambio del uso del suelo cobijados por la ley 1537 y se dio inicio el proceso de convocatoria de inscripción para las personas que quisieran participar en la compra de vivienda nueva VIP, sin embargo, lo más cercano al déficit habitacional fue el proyecto de AR CONSTRUCCIONES generando 216 unidades de vivienda VIP para lo cual se realizó la actividad en el parque Principal principalmente, claro está que se realizó un recorrido por todo el municipios, como son las juntas de acción, visitas a floristerías, empresas como corona, san Lorenzo, etc. Para socializar el proyecto e invitar a las convocatorias como podemos observar en las siguientes evidencias:



La convocatoria con los siguientes resultados:

Se inscribieron 259 familias para 216 soluciones de vivienda quedando 43 personas pendientes o en espera de que alguna familia no alcance a tener cierre financiero y/o cualquier dificultad que le pueda ocurrir y los resultados fueron los siguientes:

SUBSIDIO DE VIVIENDAS NUEVAS VIP - "LA RESERVA DE SOPÓ"

CLASIFICACION POR GRUPOS DEL SISBEN

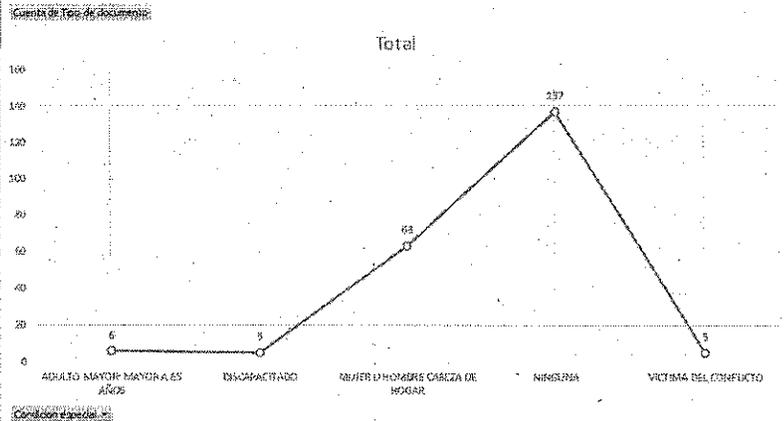
Barrio/Vereda de residencia		
LA PAZ	BREÑO	ARONNAYLA
LA PAZ	LA PAZ	LA PAZ
LA PAZ	LA PAZ	LA PAZ
LA PAZ	LA PAZ	LA PAZ
LA PAZ	LA PAZ	LA PAZ
LA PAZ	LA PAZ	LA PAZ
LA PAZ	LA PAZ	LA PAZ

Estado civil
CABEZA DE FAMILIA
CASADO(A)
DIVORCIADO(A)
MADRE CABEZA DE HO...
SOLTERO(A)
UNION LIBRE
VIUDO(A)
(en blanco)

GRUPO DESC...
NO POBRE, NO VUL...
POBREZA EXTREMA
POBREZA MODERADA
VULNERABLE

POBREZA EXTREMA	POBREZA MODERADA	VULNERABLE	NO POBRE, NO VULNERABLE
11	47	139	19

Etiquetas de fila	Cuenta de Numero de Identificación
ADULTO MAYOR: MAYOR A 65 AÑOS	6
DISCAPACITADO	5
MUJER U HOMBRE CABEZA DE HOGAR	63
NINGUNA	137
VICTIMA DEL CONFLICTO	5
Total general	216



Se observa que la participación en cuanto al grupo de Sisbén IV fue de 5.09% de familias caracterizadas como "pobreza extrema"; 21.76% familias caracterizadas como "Pobreza moderada"; 64.35% de familias caracterizadas como familias "vulnerables" y 8.80% de familias caracterizadas como "no pobres, no vulnerables".

En cuanto a la caracterización de las familias beneficiados fue la siguiente:

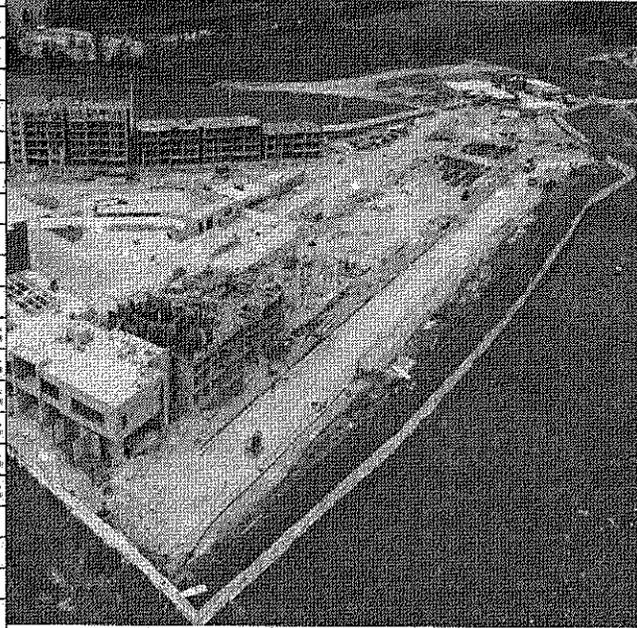
CARACTERIZACION DE LAS FAMILIAS

Etiquetas de fila	Cuenta de Numero de Identificación
ADULTO MAYOR: MAYOR A 65 AÑOS	6
DISCAPACITADO	5
MUJER U HOMBRE CABEZA DE HOGAR	63
NINGUNA	137
VICTIMA DEL CONFLICTO	5
Total general	216

Se beneficiaron el 2.8% de adultos mayores, el 2.3% de hogares con algún grado de discapacidad, se beneficiaron 29.2% de mujeres y/o hombres cabezas de familias, y el 2.3% de personas con condición de haber sido víctimas del conflicto reportadas legalmente y el 63.4% de personas que no tenían ninguna condición especial, dentro de este grupo tienen una participación del 33% los jóvenes propietarios que participaron en la convocatoria y que necesitaban una solución de vivienda.

Por otra parte, a continuación, vemos los avances del proyecto a el 20 de noviembre de 2023, donde se ve que la constructora AR Construcciones el avance de obra:

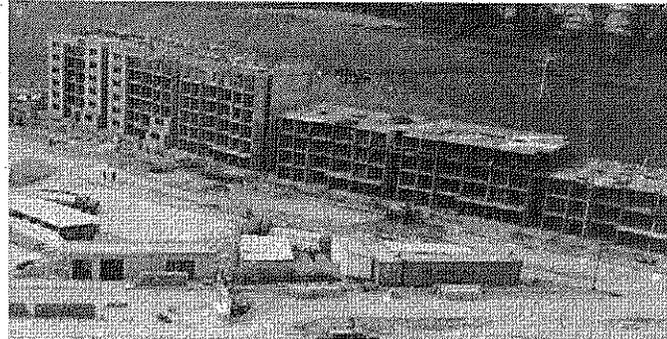
TORRE	AVANCE
TORRE 1	TERMINADA
TORRE 2	TERMINADA
TORRE 3	MAMPOSTERIA Y PAÑETE
TORRE 4	MAMPOSTERIA Y PAÑETE
TORRE 5	MAMPOSTERIA Y PAÑETE
TORRE 6	MAMPOSTERIA Y PAÑETE
TORRE 7	MAMPOSTERIA Y PAÑETE
TORRE 8	MAMPOSTERIA Y PAÑETE
TORRE 9	MAMPOSTERIA Y PAÑETE
TORRE 10	ESTRUCTURA
TORRE 11	ESTRUCTURA
TORRE 12	ESTRUCTURA
TORRE 13	MOVIMIENTO DE TIERRAS
TORRE 14	MOVIMIENTO DE TIERRAS
TORRE 15	MOVIMIENTO DE TIERRAS
TORRE 16	MOVIMIENTO DE TIERRAS
TORRE 17	MOVIMIENTO DE TIERRAS
TORRE 18	MOVIMIENTO DE TIERRAS
TORRE 19	CIMENTACION
TORRE 20	CIMENTACION
TORRE 21	ESTRUCTURA
TORRE 22	ESTRUCTURA
TORRE 23	ESTRUCTURA



VIVIVENDAS VIS



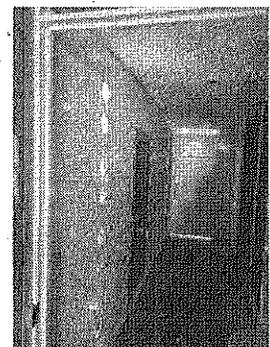
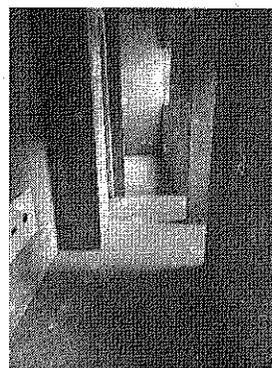
VIVIENDAS VIP



Zonas privadas aptos VIS



zonas comunes VIS

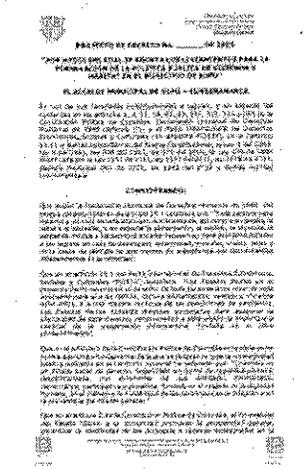


3. Meta de producto: Elaborar un diagnóstico y lineamiento para la formulación de la política pública de vivienda y hábitat del Municipio.

Descripción: Se realizó un trabajo arduo en la realización del diagnóstico de los lineamientos de la política pública basados en el estudio del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda elaborado en el 2020 y por otra parte en las 209 visitas hechas desde la dirección de vivienda con los profesionales y el personal de a

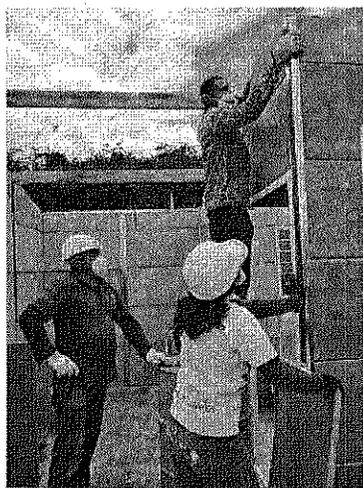
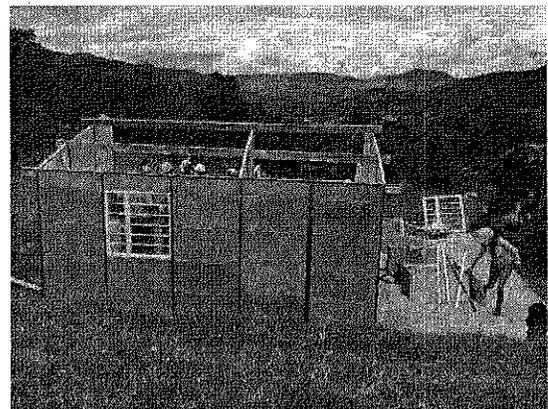
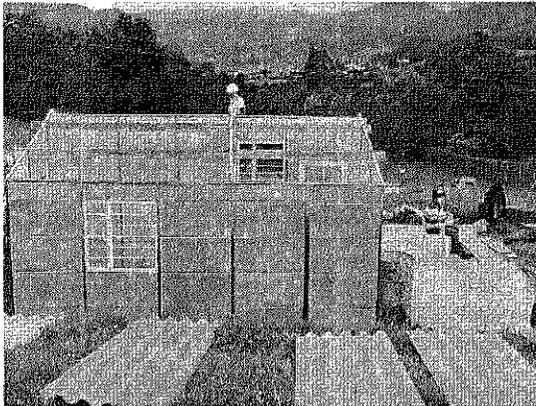
JCSachez dirección para aterrizar aún más el diagnóstico de los lineamientos a la realidad del municipio, ya se han

hecho algunos ajustes solicitados de vivienda que se entregó a la oficina asesora de Planeación estratégica los lineamientos para su verificación, de igual forma, se radicaron en la oficina asesora de jurídica para continuar el proceso de validar si se adopta el decreto Municipal que hasta la fecha, nos pidieron aclarar unos temas de forma que ya se validó pero hasta la presente no hemos tenido ninguna respuesta, como lo podemos observar:

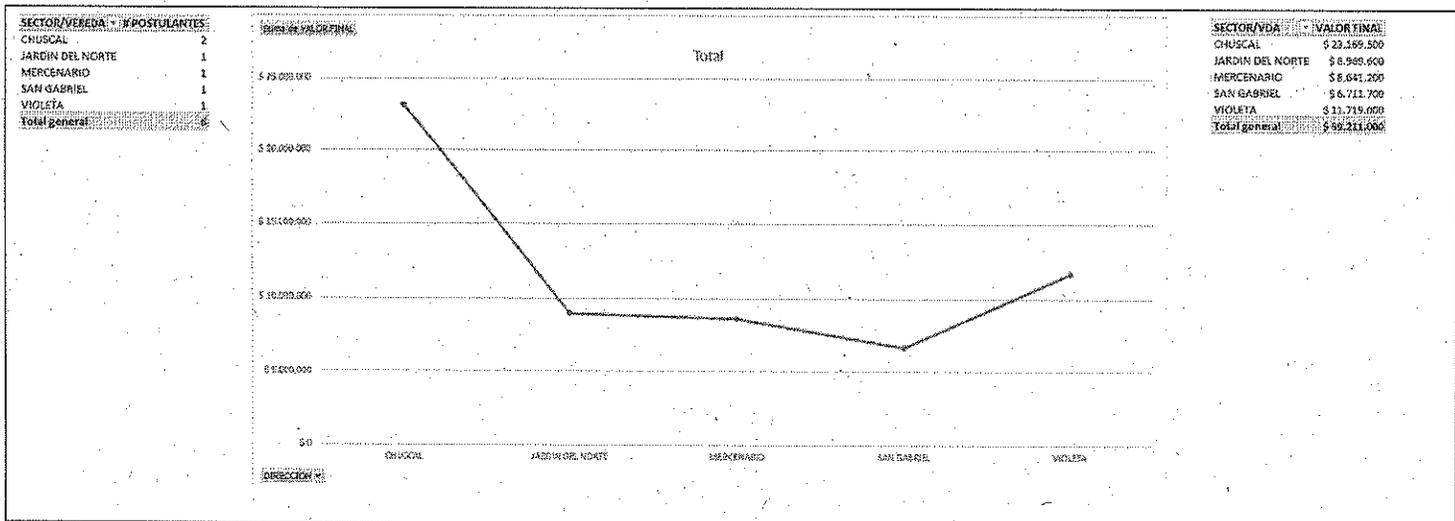


4. Meta de producto: Beneficiar a 25 familias con subsidio de vivienda para construcción en sitio propio.

Descripción: Con el apoyo de la fundación Catalina Muñoz, la Administración ha entregado 12 unidades de vivienda prefabricadas, como se observa a continuación:



De la misma forma, en el primer año de gobierno se ejecutaron 6 subsidios de vivienda para completar 18 subsidios de construcción en sitio propio durante el cuatrienio, cumpliendo en el 72% la meta establecida en el programa de Gobierno "Sopó es nuestro tiempo" con una inversión de \$59.211.000 como se observa en la gráfica:

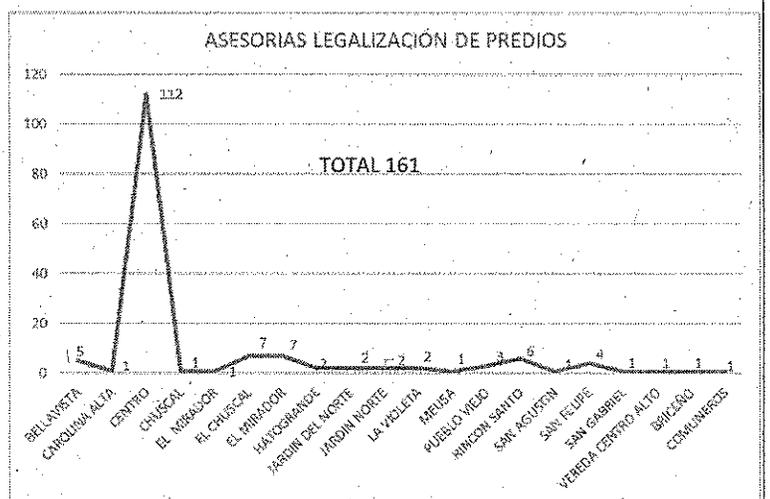


5. Meta de producto: Lograr que 140 familias cuenten con procesos de asesoría y seguimiento para apoyar la habilitación legal de títulos.

Descripción: Dentro de los programas de la Dirección de vivienda es la asesoría y apoyo a las familias que necesiten legalizar los títulos y en este caso para poder aclarar todas las dudas y realizar documentos para que las familias Soposeños pudieran postularse y adquirir su vivienda nueva la Reserva de Sopó, se realizaron asesorías, documentos, derechos de petición etc. para aclarar dudas ante las cajas de compensación y entidades crediticias para poder continuar con el proceso de postulación. Según la ley 1581 de 2012, me es imposible dar claridad puntual de cada uno de los casos asesorados por el profesional contratado en su momento y al realizar la descripción y avance de cada uno de los beneficiarios del proceso por que podría incurrir en una conducta negativa que la ley protege, únicamente informo y hago una aclaración general y un avance de los casos de interés general y que muy seguramente van a mejorarle la calidad y condición de vida de unos grupos de familias soposeñas que para mí concepto es muy generoso.

RESUMEN ASESORIAS POR JAC

UBICACIÓN	NUMERO DE CIUDADANOS
BELLAVISTA	5
CAROLINA ALTA	1
CENTRO	112
CHUSCAL	1
EL MIRADOR	1
EL CHUSCAL	7
EL MIRADOR	7
HATOGRANDE	2
JARDIN DEL NORTE	2
JARDIN NORTE	2
LA VIOLETA	2



MEUSA	1
PUEBLO VIEJO	3
RINCON SANTO	6
SAN AGUSTIN	1
SAN FELIPE	4
SAN GABRIEL	1
VEREDA CENTRO ALTO	1
BRICEÑO	1
COMUNEROS	1
Total general	161

Podemos observar que se realizó el trabajo cubriendo a 20 sectores de juntas de acción comunal del municipio, con una cobertura de 75% de total de las juntas registradas en el municipio, es decir, que fue una cobertura aceptable, teniendo en cuenta que en todo el municipio posiblemente no tienen inconvenientes de legalización de títulos, en cuanto a los 112 casos que se observan en el centro, el 87.5% corresponde a asesorías en la carpa para las personas que hicieron su postulación en el proyecto de Vivienda de interés prioritario VIP y vivienda de interés Social VIS, el 32.65% fueron asesorías de documentación y aclaración de actividades legítimas para poder acceder a los beneficios y subsidios de carácter nacional y el 67.3% corresponde a documentos a través de la notaría de Guatavita necesarios para que las cajas de compensación otorgaran los subsidios de vivienda nueva, personas con herencias por ejemplo de una casa para ser dividido entre 10 o más hijos y que esto impedía postularse y recibir los subsidios por tener un inmueble en el VUR y otros documentos como actas juramentadas, extra juicios, etc. Documentos necesarios para la postulación y adquirir su vivienda nueva.

En cuanto a los casos ejecutados en el 2023 especialmente de vías, se adjuntó cuadro resumen y en que estado quedaron:

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	EXPLICACION	PERSONAS BENEFICIARIAS
1	LEGALIZACION DE LA VIA SECTOR GOMEZ	TERMINADO DECRETO NO. 023 Y 024 DEL 2023	Según la ley 2140 del 2021 se realizó como tal la recepción de la copia de las escrituras públicas de los titulares de derecho real de dominio, copia de la cédula de ciudadanía, el certificado de libertad y tradición. Además allega la comunidad el documento público de cesión de franja para uso público de igual manera allegan la certificación de la vía, en el que se solicita a la empresa de ensesoppe la certificación de utilidad pública de la vía y se solicita la intervención y mejoramiento de la vía por parte de la oficina de infraestructura en la que se dio decreto No. 023 Y 024 del 2023.	113 PERSONAS 25 FAMILIAS
2	LEGALIZACION DE LA VIA SECTOR RAMIREZ	TERMINADO DECRETO NO. 028 Y 054 DEL 2023	Según la ley 2140 del 2021 se realizó como tal la recepción de la copia de las escrituras públicas de los titulares de derecho real de dominio, copia de la cédula de ciudadanía, el certificado de libertad y tradición. Además allega la comunidad el documento público de cesión de franja para uso público de igual manera allegan la certificación de la vía, en el que se solicita a la empresa de ensesoppe la certificación de utilidad pública de la vía y se solicita la intervención y mejoramiento de la vía por parte de la oficina de infraestructura en la que se dio decreto No. 028 Y 050 del 2023.	50 PERSONAS 10 FAMILIAS
3	LEGALIZACION DE VIA SECTOR COFLEXPLO	TERMINADO DECRETO NO. 047 DEL 2023	Según la ley 2140 del 2021 se realizó como tal la recepción de la copia de las escrituras públicas de los titulares de derecho real de dominio, copia de la cédula de ciudadanía, el certificado de libertad y tradición. Además allega la comunidad el documento público de cesión de franja para uso público de igual manera allegan la certificación de la vía, en el que se solicita a la empresa de ensesoppe la certificación de utilidad pública de la vía y se solicita la intervención y mejoramiento de la vía por parte de la oficina de infraestructura en la que se dio decreto No. 047 del 2023.	15 FAMILIAS
4	LEGALIZACION DE VIA SECTOR NIÑO	TERMINADO DECRETO NO. 069 del 2023	Según la ley 2140 del 2021 se realizó como tal la recepción de la copia de las escrituras públicas de los titulares de derecho real de dominio, copia de la cédula de ciudadanía, el certificado de libertad y tradición. Además allega la comunidad el documento público de cesión de franja para uso público de igual manera allegan la certificación de la vía, en el que se solicita a la empresa de ensesoppe la certificación de utilidad pública de la vía y se solicita la intervención y mejoramiento de la vía por parte de la oficina de infraestructura en la que se dio decreto No. 069 del 2023.	35 FAMILIAS
5	LEGALIZACION DE VIA SECTOR EL MIRADOR	ARCHIVADO NO TERMINADO	Según la ley 2140 se recibieron todos los documentos por parte de las personas que solicitaron la intervención y el mejoramiento, pero un ciudadano de ese sector se negó a entregar la documentación voluntaria a título gratuito, por lo que la ley es muy clara y dice que nadie se debe oponer por tanto se archiva el proceso teniendo en cuenta que no cumple los requisitos bajo esta ley	6 PERSONAS
6	LEGALIZACION DE VIA SECTOR EL CHUSCAL	EN TRAMITE	Según la ley 2140 del 2021 se recibieron las copias de las escrituras públicas con copia de cédula de ciudadanía con el fin de legalizar la vía, SE ENCUENTRA PENDIENTE de continuar con el documento privado de cesión de una franja para uso público a título voluntario y gratuito, anexar la certificación de la vía y continuar con el proceso.	50 PERSONAS 10 FAMILIAS
7	LEGALIZACION DE VIA SECTOR EL CHUSCAL	EN TRAMITE	Se encuentra en estudio, con el fin de determinar si cumple los requisitos de la ley 2140 y procede a continuar la legalización de esta	PENDIENTE
8	LEGALIZACION DE VIA SECTOR RIVAS	EN TRAMITE	Según la ley 2140 del 2021 se recibieron las copias de las escrituras públicas con copia de cédula de ciudadanía con el fin de legalizar la vía, SE ENCUENTRA PENDIENTE de continuar el proceso para poder así tener el decreto de la legalización de la vía, estando pendiente la respuesta de infraestructura y certificación de ensesoppe, la copia del proceso actual con el fin de terminar su legalización.	PENDIENTE
9	LEGALIZACION DE VIA SECTOR MEUSA	EN TRAMITE	Teniendo en cuenta a la solicitud presentada se inicia el procedimiento de estudio para la legalización de la vía en la que se tiene cita previa el día 05 de octubre del 2023	PENDIENTE
10	ESTUDIO DE TITULOS	TERMINADO	Estudio realizado a la sra martha	1 FAMILIA

Es decir que adicional a los 161 casos reportados en el 2022, se realizaron 10 casos adicionales que favorecieron a 96 familias, 163 personas para un total de 257 familias beneficiadas con el programa, teniendo un cumplimiento del 184% de la meta de producto propuesta en el programa de Gobierno "Sopó es nuestro tiempo".

6. Meta de producto: Mantener en 280 los subsidios de mejoramiento de vivienda en zona urbana y rural a familias vulnerables de bajos recursos, mejorando condiciones de habitabilidad y calidad de vida a través del banco de materiales y con seguimiento y acompañamiento técnico por parte de la administración Municipal.

Descripción: En el primer año de Gobierno se adjudicaron 56 subsidios, teniendo la mayor participación en la zona centro del municipio con una participación del 23.21%, Carolina Alta, Chuscal y Mirador con el 10,71% cada sector.

En el año 2023 se realizaron visitas a los solicitudes hechas en el año 2021 debido a que en muchos casos, cambiaron las necesidades de algunas viviendas, se tenía que actualizar el registro y las que se postularon en la convocatoria del 2022, cubriendo a un total de 214 visitas a familias que se postularon en el año 2021 y

2023, de las cuales cumplen las condiciones solo 112 familias completando un acumulado total de 168 beneficiarios en el cuatrienio alcanzando un 60% del cumplimiento de las meta de producto, El valor de la inversión en el año 2023 fue de \$129.326.831 correspondiente al apalancamiento que se hizo con el decreto municipal de dación en pago, donde la empresa Corona quiere ponerse al día con los impuestos Municipales y se le dio el listado de materiales que la empresa produce y que necesitamos para cubrir la necesidad de las familias sopoñeñas vulnerable, cabe aclarar que el subsidio de vivienda en el año 2023 se entregaron en materiales entregados por la empresa Corona.

A continuación, se relacionan las visitas hechas a las familias que solicitaron el Subsidio de Mejoras por ubicación:

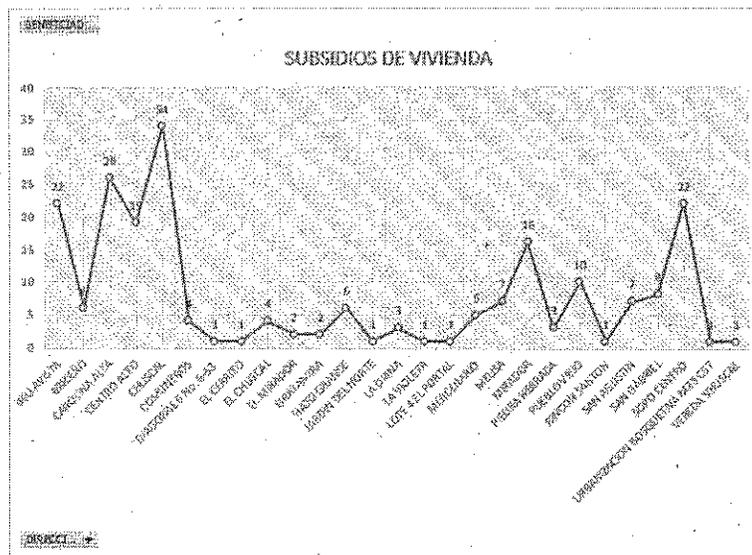
POSTULADOS A LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA 2022-2023

TIPO DE SUBSIDIO
CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
MURO DE CONTENCIÓN

ESTADO
APROBADO
DEFECTUO
PENDIENTE
RECHAZADO

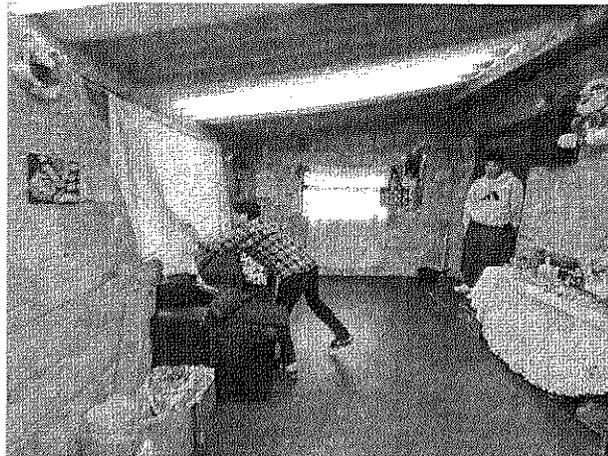


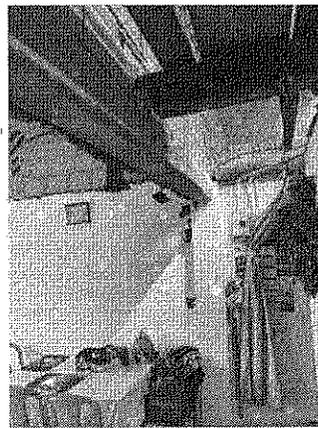
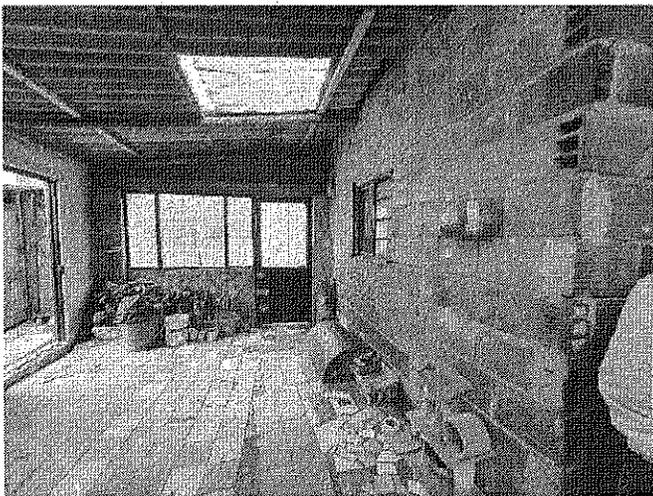
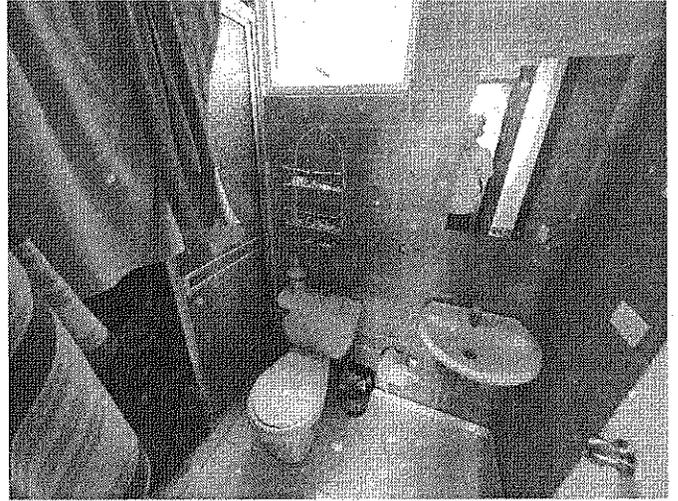
SECTOR	BENEFICIADOS	Suma de PRESUPUESTO
BELLAVISTA	22	\$ 12.384.009
BRICEÑO	6	\$ 4.087.941
CAROLINA ALTA	26	\$ 21.317.349
CENTRO ALTO	19	\$ 7.998.819
CHUSCAL	34	\$ 18.407.092
COMUNEROS	4	\$ 2.418.200
DIAGONAL 6 No. 6-33	1	\$ 348.032
EL CERRITO	1	\$ 948.032
EL CHUSCAL	4	\$ 4.710.312
EL MIRADOR	2	\$ 1.085.277
BRATAMIRA	2	
HATO GRANDE	6	\$ 7.750.908
ARDIN DEL NORTE	1	\$ 891.249
A DIANA	3	\$ 1.558.280
A VIOLETA	1	
OTE 4 EL PORTAL	1	
MERCENARIO	5	\$ 908.350
MEUSA	7	\$ 5.988.124
MIRADOR	16	\$ 10.021.224
HIEDRA HERRADA	3	\$ 3.160.226
PUEBLO VIEJO	10	\$ 2.906.956
NINCON SANTON	1	\$ 925.989
IAN AGUSTIN	7	\$ 10.052.961
IAN GABRIEL	8	\$ 4.096.441
YOPO CENTRO	22	\$ 7.735.028
URBANIZACION BOSQU	1	
VEREDA CHUSCAL	1	\$ 248.032
Total general	214	\$ 129.326.831



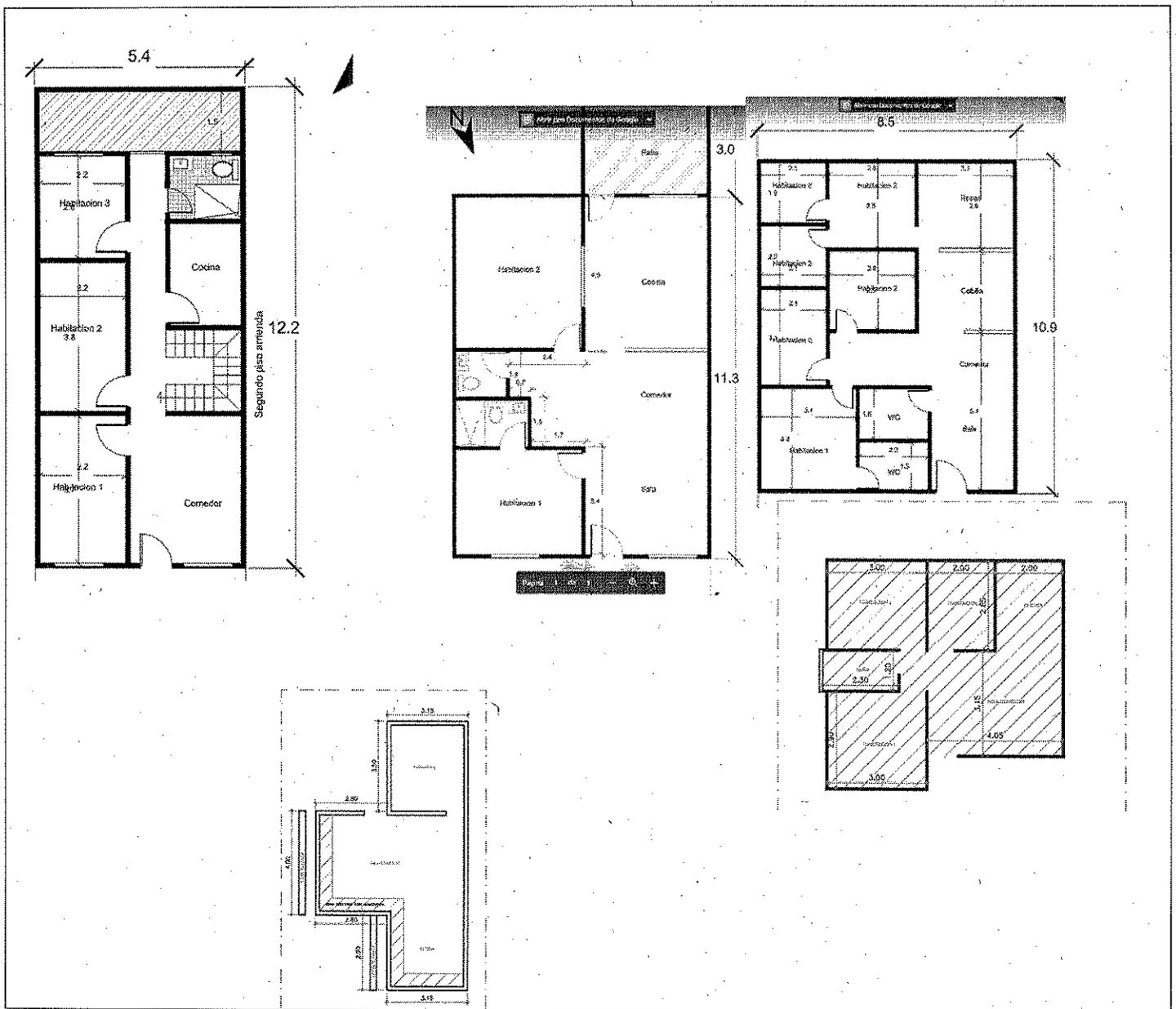
Las veredas que más participaron en las convocatorias es El Chuscal con 18.3%, Bellavista con el 21%, centro Alto 10.46%, Carolina Alta 9.15% y el Mirador con el 7.19% en la participación de las convocatorias, es decir que se realizó un trabajo arduo para poder llegar a todos los rincones del Municipio y tratar de brindarle información a las familias Sopoñeñas.

Adjunto algunas fotos del trabajo realizado





Algunos planos hechos por los arquitectos y/o ingenieros que realizan las visitas técnicas para calcular los materiales y el costo del subsidio por cada beneficiario.



7. Meta de producto: Beneficiar a 350 con subsidios de mejoramiento de fachadas (integral)

Descripción: Dentro del programa subsidios de fachadas se realizaron las visitas a los siguientes sitios como son: El Mirador para beneficiar a 55 familias, Bosquetiva para beneficiar a 80 familias, y Cacique Sopó para beneficiar a 102 familias con la siguiente evidencia, Suetana 96 familias y la Trinidad 120 beneficiados y Valle Sopó con 244 familias beneficiarias, adjunto memorias de trabajo de las vivistas para validar el costo del subsidio incluido mano de obras:

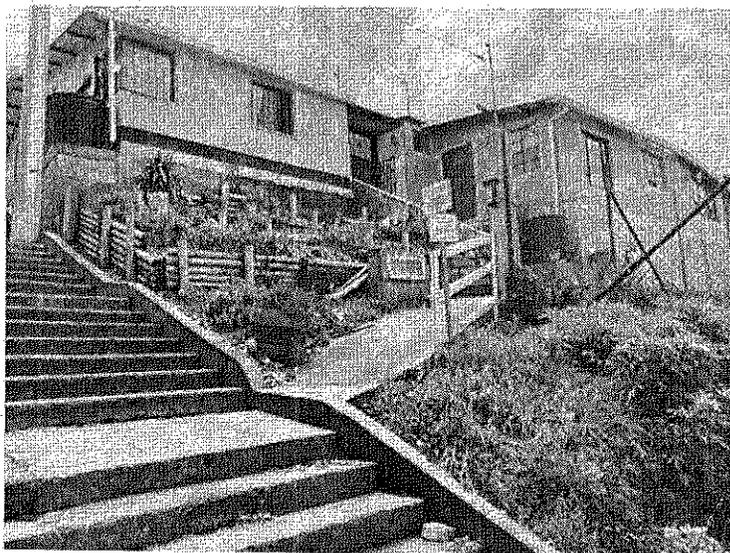
CASA ESQUINERA	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE FACHADAS PINTURA SOBRE FACHADAS CONJUNTO EL CACIQUE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO		
REGISTRO FOTOGRAFICO		CANTIDADES DE OBRA		
		<u>PINTURA VINILO</u>		
		LARGO	ALTO	UNIDAD
		CANTIDAD TOTAL		

	47,60	0,25	M2	11,90
			TOTAL	11,90
	<u>PINTURA ESMALTE M2</u>			
	LARGO	ALTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
	2,17	0,92	M2	2,00
	2,17	0,92	M2	2,00
			TOTAL	4,00
	<u>PINTURA ESMALTE ML</u>			
	LARGO	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
	1,35	8,00	ML	10,80
	1,2	12,00	ML	14,40
	1,7	12,00	ML	20,40
	1,5	8,00	ML	12,00
	0,5	6,00	ML	3,00
1,6	2,00	ML	3,20	
		TOTAL	46,80	

CASA INTERMEDIA	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE FACHADAS <u>PINTURA SOBRE FACHADAS CONJUNTO EL CACIQUE</u>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO		
REGISTRO FOTOGRAFICO		CANTIDADES DE OBRA		
		<u>PINTURA VINILO</u>		
	LARGO	ALTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
	25,60	0,25	M2	6,40
			TOTAL	6,40

	PINTURA ESMALTE M2			
	LARGO	ALTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
	2,17	0,92	M2	2,00
	2,17	0,92	M2	2,00
			TOTAL	4,00
	PINTURA ESMALTE ML			
	LARGO	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
	1,35	8,00	ML	10,80
	1,2	12,00	ML	14,40
	1,7	12,00	ML	20,40
1,5	8,00	ML	12,00	
0,5	6,00	ML	3,00	
1,6	2,00	ML	3,20	
		TOTAL	46,80	

Fotos del estado actual del contrato



3. SITUACION DE LOS RECURSOS - BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

(Por favor relacione el presupuesto asignado por cada una de las metas programadas para la vigencia 2020-2023 y su respectiva ejecución) .

AÑO 2020

Meta de producto	Presupuesto Programado (Pesos)	Presupuesto Ejecutado (Pesos)
Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) como principal instrumento de planificación del desarrollo de una comunidad, con un carácter técnico, normativo y político de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial 388 de 1997 y el decreto 1077 de 2015	\$ 187.627.500,00	\$ 187.627.500,00
Realizar un inventario de construcciones adelantadas sin licenciamiento en zonas de reserva.	\$14.000.000	\$14.000.000
Suscribir al menos 3 convenios de actualización y/o conservación catastral que permita mantener actualizada la información predial del Municipio	\$65.000.000	\$65.000.000
Beneficiar a 25 familias con subsidio de vivienda para construcción en sitio propio.	\$59.211.000	\$59.211.000
Beneficiar a 350 con subsidios de mejoramiento de fachadas (integral)	\$27.252.000	\$27.252.000
Mantener en 280 los subsidios de mejoramiento de vivienda en zona urbana y rural a familias vulnerables de bajos recursos, mejorando condiciones de habitabilidad y calidad de vida a través del banco de materiales y con seguimiento y acompañamiento técnico por parte de la administración Municipal.	\$132.808.900	\$132.808.900

AÑO 2021

Meta de producto	Presupuesto Programado (Pesos)	Presupuesto Ejecutado (Pesos)
Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) como principal instrumento de planificación del desarrollo de una comunidad, con un carácter técnico, normativo y político de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial 388 de 1997 y el decreto 1077 de 2015	\$ 150.378.333,00	\$ 150.378.333,00

Desarrollar 3 campañas durante el cuatrienio de apropiación y respeto por el espacio público	\$ 334.000.000,00	\$ 334.000.000,00
--	-------------------	-------------------

AÑO 2022

Meta de producto	Presupuesto Programado (Pesos)	Presupuesto Ejecutado (Pesos)
Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) como principal instrumento de planificación del desarrollo de una comunidad, con un carácter técnico, normativo y político de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial 388 de 1997 y el decreto 1077 de 2015	\$ 337.665.000,00	\$ 337.665.000,00
Desarrollar 3 campañas durante el cuatrienio de apropiación y respeto por el espacio público	\$ 173.784.030,00	\$ 173.784.030,00

AÑO 2023

Meta de producto	Presupuesto Programado (Pesos)	Presupuesto Ejecutado (Pesos)
Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) como principal instrumento de planificación del desarrollo de una comunidad, con un carácter técnico, normativo y político de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial 388 de 1997 y el decreto 1077 de 2015	\$ 371.251.833	\$ 371.251.833
Mantener en 280 los subsidios de mejoramiento de vivienda en zona urbana y rural a familias vulnerables de bajos recursos, mejorando condiciones de habitabilidad y calidad de vida a través del banco de materiales y con seguimiento y acompañamiento técnico por parte de la administración Municipal.	\$135.897.255	\$135.897.255
Beneficiar a 350 con subsidios de mejoramiento de fachadas (integral)	\$433.010.924	\$433.010.924

(Por favor en la siguiente matriz relacione el valor gestionado, para las dependencias que aplique)

Nombre del proyecto	Gestión realizada	Valor gestionado
N/A	N/A	N/A

4. PLANTA DE PERSONAL

(Por favor relacione el personal con el que cuenta en su dependencia incluyendo funcionarios y contratistas)

Nombre del servidor	Objeto contractual	Valor del contrato
Edwin Alexander Moreno Segura	Prestación de servicios profesionales y de apoyo profesional a la gestión en el seguimiento a los procesos de licenciamiento, autorizaciones y otras actuaciones propias de la secretaría de urbanismo y Desarrollo territorial de la alcaldía municipal de sopó.	\$ 47,025,000.00
Julián Mauricio Tinjacá Castelblanco	Prestación de servicios profesionales para realizar la revisión de los procesos de licenciamiento verificación y seguimiento de los procesos de control urbanístico concernientes a los componentes estructurales y otras actuaciones propias de la secretaría de urbanismo y Desarrollo territorial de la alcaldía municipal de sopó.	\$ 22,304,333.00
Marco Fidel Suarez Ortiz	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico para la secretaria de planeación y urbanismo de la alcaldía municipal de sopó.	\$ 34,000,000.00
Andrea Murcia	Prestación de servicios profesionales como arquitecto para llevar a cabo la revisión de proceso de tramites de licencias urbanísticas y otras actuaciones propias de de apoyo a la gestión como técnico en el seguimiento a los procesos de licenciamiento, autorizaciones y otras actuaciones propias de la secretaría de urbanismo y Desarrollo territorial de la alcaldía municipal de sopó.	\$ 23,292,500.00
Sergio Enrique Sarmiento Sánchez	Prestación de servicios profesionales para realizar el acompañamiento en el proceso de revisión y ajuste técnico de los estudios básicos de riesgo como herramienta de planificación a cargo de la Secretaria de Planeación del Municipio de Sopó	\$ 18,562,500.00
Lizet Dayana Castro Fonseca	Prestación de servicios profesionales para acompañar y orientar técnicamente el desarrollo y consolidación de la dimensión ambiental en el proceso de revisión, ajuste y/o formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en el Municipio de Sopó Cundinamarca.	\$ 13,500,000.00
Jenifer Lorena Ortega Alonso	Prestación de servicios profesionales para realizar el acompañamiento en el proceso de revisión y ajuste técnico de los contenidos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, en el componente de servicios públicos y cambio climático del Municipio de Sopó	\$ 13,500,000.00
Daniel Felipe Rodríguez Montiel	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de la cartografía temática que hace parte del ajuste y actualización del plan básico de ordenamiento territorial del Municipio de Sopó, a partir de los lineamientos de las autoridades y entidades que hacen parte del proceso.	\$ 12,750,000.00

Olga Heredia	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento en el desarrollo e implementación de la participación del efecto plusvalía resultante de los hechos generadores del acuerdo 012 de 2007 en el municipio de Sopó.	\$ 18,000,000.00
--------------	---	------------------

DIRECCION DE VIVIENDA:

Número del proceso	Contratista	Objeto	Valor
DI-2023-0624	WILLIAN HUMBERTO TORRES ZAPATA	PRESTACION DE SERVIVIO DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS A CARGO DE LA DIRECCION DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SOPO	\$13.680.000
DI-2023-02336	ANA BEIBA BELTRAN BELTRA	Prestación de servicios profesionales como arquitecto para brindar acompañamiento técnico en el desarrollo de los programas de vivienda y seguimiento de los planes de construcción y mejoramiento a cargo de la dirección de vivienda del municipio de sopó	\$673.750
ID-2023-0725	ANA KAROLINA RUSSI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ	\$22.233.750
DI-2023-0626	ALEXANDER GUZMAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE	\$16.451.820

		LICENCIAMIENTOS, AUTORIZACIÓN Y PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.	
DI-2023-0311	YODY ALEXANDRA VERGARA DIAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SOPO.	\$18.370.000
DI-2023-0627	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SASTOQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO QUE LIDERA LA DIRECCION DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SOPO.	\$12.245.666
ID-2023-0470	YODY ALEXANDRA VERGARA DIAZ	Prestación de servicios profesionales para realizar el acompañamiento y seguimiento de los planes y programas de vivienda que lidera la Oficina de Vivienda del Municipio de Sopo.	\$11.550.000
DI-2023-0313	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SASTOQUE	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento y seguimiento de los planes y programas de vivienda de interés social y prioritario que lidera la Dirección de Vivienda del Municipio de Sopo.	\$7.700.000
DI-2023-0312	ALEXANDER GUZMAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL	\$14.395.343

		ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTOS, AUTORIZACIÓN Y PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.	
DI-2023-0228	ANA KAROLINA RUSSI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROYECTOS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO A CARGO DE LA SECRETARIA URBANISMO Y DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ	\$16.170.000
DI-2023-0723	ANA BEIBA BELTRAN BELTRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y DEMAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.	\$10.517.333
DI-2023-0361	WILLIAN HURBERTO TORRES ZAPATA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ	\$7.200.000
DI-2023-0236	MARTHA CECILIA RAMIREZ SALAMANCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE	\$7.888.000

		LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SOPO.	
DI-2023-0227/0724	JENNY ALEXANDRA BAQUERO RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.	\$30.856.000
DI-2023-0136	MARCO FIDEL SUAREZ ORTIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ.	\$ 55,440,000
DI-2023-0278	OLGA LUCIA HEREDIA GOMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROCESOS PEDIALES Y EN LAS DEMAS ACTUACIONES DERIVADAS DEL DESARROLLO URBANÍSTICO A CARGO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ	\$ 36,960,000
DI-2023-0306	EDGAR MATEO MALDONADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONTROL DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO A CARGO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ	\$ 16,000,000
DI-2023-0134	EDWIN ALEXANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA	\$ 39,600,000

	MORENO SEGURA	REALIZAR EL ACOMPANAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO, AUTORIZACIONES Y OTRAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ	
DI-2023-0808	JULIAN MAURICIO TINJACA CASTELBLANCO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA REVISION DE LOS PROCESOS DE CONTROL URBANISTICO CONCERNIENTES A LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES Y OTRAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO	\$22.304.333
DI-2023-0372	LIZET DAYANA CASTRO FONSECA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPANAR Y ORIENTAR TÉCNICAMENTE EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN EL PROCESO DE REVISIÓN, AJUSTE Y/O FORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA.	\$ 23,100,000
DI-2023-0392	DANIEL RODRIGUEZ MONTIEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPANAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA TEMÁTICA QUE HACE PARTE DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.	\$ 15,000,000
DI-2023-0371	SERGIO ENRIQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL	\$23,100,000

	SARMIENTO SANCHEZ	ACOMPANAMIENTO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE TÉCNICO DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO COMO HERRAMIENTA DE PLANIFICACIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOPO.	
DI-2023-0370	JENIFER LORENA ORTEGA ALFONSO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPANAMIENTO EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE TÉCNICO DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT, EN EL COMPONENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ	\$23,100,000
DI-2023-0135	YEIMI ANDREA MURCIA PAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL PROCESO DE TRÁMITE DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ.	\$ 33,880,000
DI-2023-0133	CARLOS ARIEL LOPEZ ZULETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTROL URBANÍSTICO CONCERNIENTES A LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES Y OTRAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE	\$16,940,000

		LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ	
DI-2023-0307	MAURICIO LLACHE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE DE PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CONCEPTOS RELACIONADOS CON ACCIONES Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS DE SU COMPETENCIA	\$12,000,000

Nombre del funcionario	Cargo
Carlos López	Profesional Universitario
Luz Marina Cabrales García	Profesional Universitario
Gloria Gaitán	Profesional Universitario
Edna Prieto Rodríguez	Auxiliar Administrativo
María Claudia León R	Técnico Administrativo
Martha Cecilia Ramírez Salamanca	Auxiliar Administrativo
César Octavio Moreno Garzón	Director de vivienda

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

(Por favor diligenciar la matriz adjunta, sin modificar ninguna casilla)

TOTAL PROYECTOS 2023				
Nombre del proyecto	CÓDIGO DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	PRESENTADO A	ESTADO (En ejecución, ejecutado)

6. OBRAS PÚBLICAS (aplica sólo para obras públicas)

No aplica.

9. EJECUCIONES PRESUPUESTALES (aplica para Hacienda)

No aplica.

10. CONTRATACION (aplica para contratación)

No aplica.

5. BIENES MUEBLES E INMUEBLES (aplica para Almacén)

No aplica.

11. REGLAMENTOS Y MANUALES (cuando aplique)

(Por favor relacione los reglamentos y manuales implementados en la vigencia 2023, en caso de no aplicar, dejar este campo vacío)

12. CONCEPTO GENERAL

(Por favor diligenciar la matriz DOFA a nivel detallado, evidenciando las obligaciones que tiene a cargo la dependencia y considerar los casos en que se pueda incurrir en alguna falla respecto a las mismas; ejemplo: Algunos reportes son obligatorios en determinadas dependencias, que pasaría si no se hace el reporte, a que riesgo se enfrenta la administración municipal. Así respectivamente de acuerdo a algunas obligaciones que no están sujetas a cambios y que si o si deben desarrollarse)

MATRIZ DOFA
Fortalezas
Compromiso, conocimiento, experiencia y dedicación por parte de los asesores que están llevando a cabo la revisión, ajuste y formulación del documento del Plan Básico de Ordenamiento territorial.
Liderazgo en cada una de los procesos que desarrolla la secretaria de Urbanismo y Desarrollo territorial para mejorar de manera significativa la atención a nuestros habitantes del Municipio.
Conformar un equipo interdisciplinario solido que ha permitido dar cumplimiento a las metas desarrolladas dentro de la ejecución del Plan de Desarrollo y la consolidación del proceso de revisión, actualización y formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial hoy concertado con la CAR, socializado y radicado al CTP.
Se han gestionado anteproyectos en diferentes áreas para consolidar el avance del plan de Desarrollo, estructurar procesos de planificación tales como disminución del déficit del espacio público, cobro de áreas de cesion, declaratoria de predios de interés público para consolidación de proyectos de generación de energía limpia, espacios recreo deportivos y culturales, consolidación del proyecto de vivienda VIS Y VIP para el Municipio, identificación de zonas en condiciones de ilegalidad y regulación urbanística. Proyecto de ampliación del objeto social de la empresa de servicios públicos EMSERSOPO, promoviendo la ampliación y cobertura de otros servicios para consolidar al municipio como una Smart city. Estos anteproyectos fueron presentados al Concejo Municipal y fueron aprobados mediante Acuerdos Municipales cada uno de ellos, en la actualidad se encuentran en ejecución.
Aumento exponencial en la consolidación de recursos públicos a través de los procesos de licenciamientos, pago de cesiones obligatorias y cesiones anticipadas, consolidación procesos constructivos de infraestructura vial gracias al cobro de cesiones obligatorias.
Liderazgo en procesos de función social para la comunidad propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida, brindando oportunidades en procesos de legalización de predios y generación de procesos de consolidación de viviendas para familias vulnerables. Identificar asentamientos humanos ilegales a través de anteproyecto presentado al concejo municipal el cual fue aprobado y se encuentra en ejecución.
Liderazgo en procesos de implementación de tecnologías propendiendo por la protección del medio ambiente y manejo adecuado de aguas residuales y reusó de agua dando cumplimiento a la sentencia del Río Bogotá, siendo modelo el municipio de Sopo en todo sabana centro.
DIRECCION DE VIVIENDA: <ul style="list-style-type: none">• Cercanía con la comunidad• Canales de atención directa

MATRIZ DOFA

Fortalezas

- Se cuenta con un gran volumen de datos recopilados en trabajo de campo

Debilidades

Falta de recursos para llevar a cabo la modernización de los procesos que adelanta la secretaria, adquisición de software especializado, herramientas tecnológicas especializadas Revit, bim etc.

Falta de personal logístico especializado para llevar actividades de control eficiente sobre el control urbanístico.

Falta de vehículo exclusivo para la Secretaria con el fin de movilizar el personal.

Dirección de vivienda:

- Carecer de autonomía
- Carecer de planta de personal propio del área
- Falta divulgación de programas
- Falta de áreas productivas (bodega de almacenamiento para los materiales de la dirección)

Oportunidades

Consolidar las propuestas de ordenamiento territorial de los 11 municipios de sabana centro, que fueron tomadas y puestas como ejemplo por la secretaria distrital de planeación y secretaria de planeación del departamento la cual fue liderada por la Secretaria de Urbanismo y Desarrollo territorial del Municipio de Sopo.

Dirección de vivienda:

- Gestionar recursos de otros entes territoriales.
- Promocionar de construcción en sitio propio de viviendas rurales apalancados por el Gobierno nacional.
- Definir proyectos específicos para gestionar recursos externos.
- Desarrollar la política pública de vivienda VIS, VIP y VIPR
- Fortalecer los programas de asesoría de títulos.
- Desarrollar el adecuado análisis de datos para que la información sea base confiable para la toma de decisiones

Amenazas

Que no exista continuidad con los procesos liderados por esta dependencia durante estos cuatro años de gestión.

Que no se realice en debida forma la implementación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial concertado, actualizado y aprobado.

Que no se plasmen ni ejecuten los proyectos planteados por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial en los planes de desarrollo de las futuras administraciones ya que se dejan proyectos importantes a desarrollarse a corto, mediano y largo plazo.

Que no se realice una correcta aplicación de las normas que establece el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en cuanto a usos de suelo y norma urbanística.

Que los procesos de reconocimiento de asentamientos humanos ilegales, no tengan continuidad ante los entes encargados de su aprobación.

Dirección de vivienda:

MATRIZ DOFA
Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> • Desaparecer por falta de presupuesto. • Incumplir por falta de personal o logística. • No poder cumplir las funciones por falta de recursos humanos o técnicos. • Responder por siniestros en casos identificados y reportado de desastres naturales, en los que no se ha actuado o no se han tomado medidas de mitigación. • No contar con el PBOT actualizado insumo indispensable para mejorar la calidad de vida de las familias Soposeñas.

13. RECOMENDACIONES GENERALES

(Por favor consigne algunas recomendaciones que desde su dependencia consideran pertinentes realizar)

- Continuar con la ejecución de la modernización de los procesos de la secretaria a través de convenios que nos permitan una ejecución más rápida y efectiva.
- Consolidar procesos como la actualización catastral y estratificación que van a permitir tener una información más actualizada de los predios del Municipio y de ser posible consolidar un sistema de información multipropósito.
- Seguir promoviendo sistemas que conlleven a la protección del medio ambiente para la conservación del recurso hídrico para conservar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
- Seguir realizando un control urbanístico eficaz sobre todo en las áreas de protección y en las zonas de ronda hídrica que nos permitan consolidar nuestra estructura ecológica principal.
- Seguir promoviendo un ordenamiento equitativo de nuestro municipio, generando un mejor uso del suelo, integrándolo con las fortalezas que tiene a nivel regional estructurando proyectos que nos permitan tener una conectividad con los municipios más cercanos para fortalecer el desarrollo económico de la región.
- Llevar a feliz término la aprobación de la actualización del PBOT del Municipio de Sopo, por parte del Concejo Municipal para su posterior implementación, teniendo en cuenta que este instrumento establece la carta de navegación en materia de desarrollo para los próximos doce años y es un instrumento de planificación que con su implementación genera ingresos importantes para la consolidación de la inversión pública y los diferentes proyectos que a corto, mediano y largo plazo propone.
- Llevar a cabo una vez se apruebe el PBOT la consultoría que permita consolidar el Plan Maestro de espacio público con el fin de aumentar el área disponible de espacio público efectivo por habitante.
- Continuar con la supervisión periódica del avance de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de vivienda la Reserva de Sopo, con el fin de garantizar la calidad de las obras en el desarrollo de este importante proyecto. Lo cual se debe garantizar a través del eficaz control urbanístico.
- Continuar con el proceso de inventario y caracterización de los asentamientos humanos identificados en el Municipio.
- Continuar con el proceso de cobro de cesiones obligatorias por parte de los constructores y urbanizadores ya que esto representa un importante ingreso para el presupuesto del Municipio hasta que las leyes lo permitan.

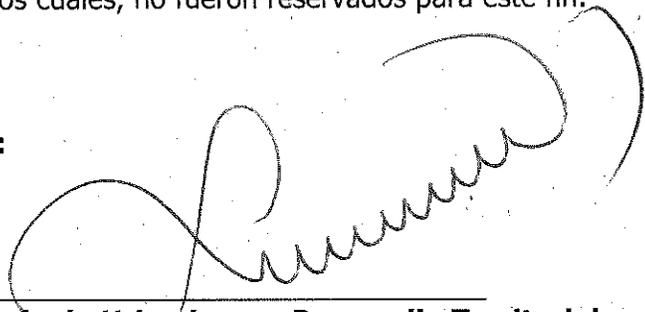
DIRECCION DE VIVIENDA:

- **Entrega de apartamentos VIP de "la Reserva de Sopó" en los tiempos establecidos**, debido a los cambios económicos del País, es recomendable tener una comunicación directa con la constructora para recibir información de las personas que no están al día con sus obligaciones y apoyarlos en el momento de renovar los documentos solicitados como puede ser las cajas de compensación, pasar de los preaprobados de los Bancos a aprobados, estar pendientes para que si necesitan

información adicional se les pueda suministrar con el fin de que no se caigan los negocios, si se cae algún negocio se debe asignar una nueva familia que se postule, para cubrir la vacante.

- **Subsidios de mejoras de vivienda**, se recomienda hacer seguimiento a las personas que se les entregó los materiales para mejorar las viviendas, con el fin de garantizar que se hallan utilizado para tal fin, de lo contrario aplicar las pólizas que firmaron los beneficiados y recuperar los materiales o en su defecto el valor de los mismos.
- Los programas de Vivienda se deben mantener y reforzar algunos auxilios para que tengan un mayor cubrimiento de las familias sopesos vulnerables del Municipio.
- Hacer efectivo el acuerdo Municipal 011 de 2010, mediante el cual se creó el fondo de vivienda Municipal.
- Dar continuidad al proceso de los lineamientos y elevarlos a Política Pública mediante un acto que corresponda para darle fortaleza a las funciones de vivienda que se entregó a Jurídica.
- Gestionar recursos de otros entes territoriales.
- Promover los subsidios de construcción en sitio propio Rural que es la bandera del Gobierno Nacional y que las lideran las cajas de compensación.
- Buscar mecanismos con los que la dirección de vivienda pueda ejecutar tareas de mitigación de riesgo.
- Desarrollar programas de capacitación en mejoramiento de la calidad de las viviendas.
- Promover los mejoramientos de fachadas y/o mejoramiento de viviendas estipuladas como patrimonio arquitectónico o cultural.
- Solicitar el CDP de los recursos que fueron aprobados del subsidio de Vivienda nueva VIP, los cuales, no fueron reservados para este fin.

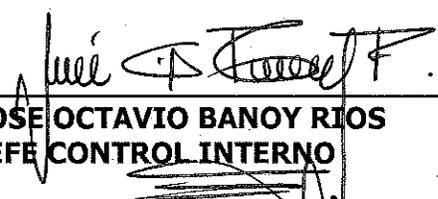
FIRMA:



**Secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial
JANNETH CRISTINA SÁNCHEZ CARREÑO**



**CESAR OCTAVIO MORENO GARZON
DIRECTOR DE VIVIENDA**



**JOSE OCTAVIO BANOY RIOS
JEFE CONTROL INTERNO**